



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 524

NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 30

celebrada el martes 20 de abril de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Minuto de silencio.

Celebración de las siguientes comparecencias, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión:

- De la señora presidenta nacional de la Confederación de Federación y Asociaciones de Viudas Hispania, Confav. (Vicente Durá). Por acuerdo de la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo. (Número de expediente 219/000548.)

2

— Del señor vicepresidente del Col·lectiu de vidus i vídues en actiu de Catalunya. Por acuerdo de la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo. (Número de expediente 219/000549.)	9
— De la señora presidente del “Col·lectiu pels drets de les dones-vídues de Catalunya. Por acuerdo de la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo. (Número de expediente 219/000550.)	18

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

MINUTO DE SILENCIO.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a iniciar la sesión, si les parece. Habida cuenta de que se está celebrando el funeral de Estado por los militares fallecidos en el accidente de helicóptero, si no les importa, nos ponemos de pie y guardamos un minuto de silencio. **(Pausa.)**

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS, PARA INFORMAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES DE VIUDAS HISPANIA, CONFAY (VICENTE DURÁ). POR ACUERDO DE LA MESA DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DEL TOLEDO. (Número de expediente 219/000548.)**

El señor **PRESIDENTE:** El punto 1.º del orden del día es la comparecencia de doña Rosario Vicente Durá, presidenta nacional de la Confederación de federación de asociaciones de viudas Hispania (Confav), para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. Bienvenida. Tiene la palabra por el tiempo que estime pertinente.

La señora **PRESIDENTA NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES DE VIUDAS HISPANIA, CONFAY** (Vicente Durá): Señorías y señores diputados, en primer lugar, quiero manifestar mi agradecimiento a esta Comisión que me ha citado para comparecer e informar sobre las necesidades de las mujeres viudas y sus familias, y las consecuencias que algunas leyes, a nuestro parecer injustas, pueden causar a un colectivo tan numeroso como es el de las mujeres viudas. Creemos que en

España hay unas 2.500.000 mujeres viudas; son 2.500.000 hogares que forman parte del tejido social español. Es un porcentaje importante de la ciudadanía española.

Permítanme que les hable de nuestro movimiento. Las asociaciones de viudas nacieron en España hace más de cincuenta años. Se funda la primera en 1959 por un grupo de mujeres viudas al sentir las carencias humanas y económicas en que la viudedad había sumido a sus familias y darse cuenta de la desprotección y el desconocimiento de su realidad, tanto por parte de la sociedad como de los organismos oficiales. La unión que surgió de estas primeras asociaciones fue haciendo crecer el dinamismo y la fuerza de estas mujeres, de manera que en 1969 forman la Federación de Asociaciones de Viudas Hispania, FAV. Continúan creando asociaciones en todas las provincias de España y en 1993 se crea la Confederación de federaciones y asociaciones de viudas Hispania —en adelante Confav—, al contar ya con una federación o asociación de carácter regional en cada autonomía que aglutina a más de 20.000 mujeres viudas en todo el territorio español. La finalidad de Confav es promover la formación integral de la mujer viuda en los aspectos humanos, psicológicos, culturales, laborales y lúdicos con el fin de dotarlas de recursos para que tomen parte activa en la vida social de su país, de su comunidad, de su ayuntamiento y de su entorno. Nuestro principal objetivo es luchar por los derechos de las mujeres viudas y sus hijos, y trabajar para que consigan mejor calidad de vida. Somos una organización de ámbito estatal no gubernamental, de voluntariado social sin ánimo de lucro. Desde que aquellas mujeres valientes constituyeran las primeras asociaciones ha pasado mucho tiempo. La sociedad y los derechos de la mujer han avanzado afortunadamente pero, si por ser mujer se tienen todavía muchas probabilidades de ser pobre, las mujeres viudas tienen muchas más. A pesar de ello son mujeres trabajadoras, solidarias y generosas que realizan una ingente tarea de voluntario social en el medio donde se encuentran —en sus pueblos, en sus ciudades—, colaborando siempre con todo tipo de organizaciones sociales, lo cual hemos constatado al ser concedida a la Confav la Cruz de Oro de la Orden Civil de la solidaridad social por Orden 3965/2008, de 19 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 14, del viernes 16 de enero de 2009. Esta condecoración fue otorgada por la

excelentísima señora doña Mercedes Cabrera, ministra de Educación, Política Social y Deporte, a propuesta de doña Amparo Valcárcel, secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, como reconocimiento a nuestro movimiento por el trabajo social y el apoyo a las viudas y huérfanos para superar las situaciones de dificultad social y personal. Esta alegría fue corroborada al hacernos el honor de entregarla personalmente Su Majestad la Reina doña Sofía de Grecia en el Palacio de la Zarzuela, junto a los otros organismos y personas que también recibieron este galardón. En nombre de todas las viudas a las que tengo el honor de representar, agradecemos públicamente este hecho, dado que es con mucho el mayor reconocimiento público que ha recibido la Confav. Esperamos poder seguir trabajando para ser merecedoras de ella. Ha sido un estímulo muy importante para las asociadas de España.

Vengo representando a las mujeres viudas asociadas a Confav, pero tengo presentes las necesidades de todas las viudas que, asociadas o no, tienen los mismos problemas. De hecho, en la Confav se escucha y se atiende a toda aquella que lo solicita. El resultado del trabajo realizado día a día a favor de las mujeres viudas y de los huérfanos es lento, pero importante y fructífero, tanto en cuanto a la concienciación y sensibilidad social como en mejoras legislativas. Desde el día 1 de enero de 2002, por Real Decreto 146/2001, la pensión de viudedad se calculó sobre el 46 por ciento de la base reguladora. Desde su creación, la pensión de viudedad se había calculado por el 45 por ciento. Durante 45 años no se había conseguido subir nada y ahora mejoraban un punto. Las mujeres viudas con cargas familiares y bajos ingresos ya pueden obtener, previa solicitud, hasta el 70 por ciento de la base reguladora. Se elevan las pensiones de orfandad de los 21 a los 22 años y la orfandad absoluta se eleva de los 23 a los 24 años previa solicitud. Desde el 1 de enero de 2003, por el Real Decreto 1425/2002, de 27 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002, se eleva el cálculo de la pensión de viudedad al 48 por ciento de la base reguladora, 2 puntos más. Para la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 19 de diciembre de 2002, con efectos a partir de 1 de enero de 2003, se ha conseguido que la pensión de orfandad no tribute al IRPF. Por el Real Decreto 1795/2003, de 26 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2003, la pensión de viudedad se calcula sobre el 52 por ciento de la base reguladora, y así se viene calculando desde el 1 de enero de 2004. El 15 de marzo de 1995 mi antecesora, doña Mercedes García de López-Amor, compareció ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer en el Senado, que pedía a la Confederación de Viudas que expusiera las necesidades de este colectivo. Para las mujeres viudas este fue un gran día, dado que una institución de tan alto rango nos tenía en cuenta. Por la Ley publicada en el Boletín Oficial del Estado el 7 de

febrero de 2005, y con efectos desde el 1 de septiembre de 2005, se compatibiliza el seguro obligatorio de vejez e invalidez, el SOVI, con la pensión mínima de Seguridad Social. Esto era una gran injusticia que se hizo a estas mujeres desde 1983, cuando se les había quitado el derecho de percibir esta prestación a las viudas, porque a las mujeres casadas se les venía concediendo. Agradecemos el empeño de Convergència i Unió hasta que se logró restituir de nuevo este derecho. Ahora con la Ley 40/2007 la pensión de orfandad no tiene tiempo de carencia y solo con estar en situación de alta los huérfanos por fin tienen una pensión independiente de la de viudedad. También con esta ley a partir del 1 de enero de 2008 las familias monoparentales, entre ellas las familias de las viudas con dos hijos sanos, son consideradas familias numerosas. Todos estos logros eran antiguas reivindicaciones de la Confav.

Valoramos muchísimo esta sensibilidad social demostrada con la legalidad conseguida. Han sido muchos años de trabajo constante y permanente, pero consideramos que ha valido la pena. Por eso no tenemos más remedio que continuar denunciando y reivindicando los derechos que aún no se han conseguido.

Las carencias que sufrimos las mujeres viudas son muchísimas; por lo tanto, reivindicamos una vez más ante la Comisión del Pacto de Toledo las peticiones más urgentes. Las mujeres viudas son el sostén de muchas familias, cuidan a los enfermos, progenitores, hijos, nietos y ahora, dado el índice de paro que padecemos, colaboran en todos los órdenes a que sus familias puedan subsistir. Siempre ha sido una necesidad para las viudas en edad laboral tener prioridad en el acceso a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones. Ahora, más que nunca, solicitamos que se les den los apoyos necesarios, al igual que formación adecuada y orientación laboral para conseguirlo, pues son mujeres solas con cargas familiares. También necesitan viviendas sociales, becas de guardería y comedor, libros para ellas y para sus hijos, etcétera; que se respeten los derechos adquiridos y que, en ningún caso, la pensión de viudedad deje de ser contributiva. Deseamos que la pensión de viudedad se calcule sobre el 70 por ciento de la base reguladora y para las viudas con cargas familiares se eleve al 90 por ciento; que la pensión de viudedad esté exenta del IRPF, puesto que a raíz de la incompatibilidad de la Ley de renta el matrimonio declara por separado, mientras que para la viuda, con todas las cargas familiares —más de lo que suponen para una pareja convencional—, el tratamiento fiscal es un agravio comparativo, puesto que se ve obligada a declarar la pensión, de forma que se le dispara el tipo impositivo y le acarrea un mayor coste fiscal en relación con un matrimonio normal, como permite la Ley de renta. Para llevarlo a cabo adecuadamente la Administración debería hacer un estudio y comprobar este desajuste de tratamiento entre unos ciudadanos y otros, resultando una situación injusta y, por tanto, inconstitucional. Se debe elevar el tope actual de los ingresos obtenidos por el pensionista para poder percibir

los complementos a mínimos en las pensiones de viudedad. No es justo que a quien tenga por otra vías de ingreso 6.923,90 euros se les retiren dichos complementos. Además, en este ejercicio no se ha incrementado nada dicha cantidad. Es cierto que la crisis hay que soportarla entre todos, pero no que las más pobres sean las que pierdan más poder adquisitivo. Creemos que lo justo sería elevar el techo para percibir complementos a mínimos por dos veces el importe del salario mínimo interprofesional.

Parece ser que es intención del Pacto de Toledo que la pensión de viudedad se pueda convertir en una prestación temporal en el caso de que la viuda trabaje o tenga otros ingresos; si eso es así, lo que pedimos es que los ingresos sean superiores como mínimo a dos veces el salario mínimo interprofesional y, por lo tanto, cobrar su pensión de viudedad vitalicia, porque consideramos que son derechos adquiridos. Solicitamos que las viudas sin pensión se incluyan como tercer grupo de las pensiones no contributivas, sin tener que esperar a cumplir 65 años, es decir la jubilación, o una enfermedad que las discapacite en un 65 por ciento. Igualmente, los huérfanos cuyos progenitores no estén en situación de alta en el momento del hecho causante deben tener una pensión no contributiva. Para las viudas que en su día se divorciaron y no tienen por acuerdo de separación la pensión compensatoria pedimos que se rectifique la Ley 40/2007 y se les conceda la pensión de viudedad correspondiente a todas las afectadas. Con la Ley 40/2007, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 5 de diciembre de 2007 y a efectos del 11 de enero de 2008, las mujeres viudas que no tienen un año de matrimonio o un hijo ya no perciben pensión, sino una prestación temporal. Consideramos que se debería reflexionar sobre esta medida, máxime cuando el momento laboral y económico en que se ha aprobado es tan acuciante. Debido a la presión social de las propias afectadas y de colectivos de juristas se ha modificado en parte el asunto de las viudas que estaban separadas o divorciadas anteriormente y a las que, al quedar viudas, por aplicación de la Ley 40/2007, si no tenían reconocida la pensión compensatoria, no les correspondía la pensión de viudedad proporcional. A partir del 1 de enero de 2010 se ha restituido a algunas, con ciertas condiciones, pero no a todas. Pedimos que retroactivamente se subsane esta anomalía. Recordamos que según datos de la Seguridad Social a 1 de febrero de 2010 en España perciben pensión de viudedad 2.124.274 mujeres y 156.197 hombres. De ellas, 778.000 son pensiones de viudedad con complementos a mínimos, de las cuales 743.821 son mujeres y solo 16.219 son hombres. Esto refleja muy claro que un porcentaje altísimo de mujeres viudas viven en el umbral de la pobreza, añadiendo situaciones de dependencia y exclusión social. En nombre de la Confederación de federaciones de viudas Hispania y de todas las viudas de España, a quienes pueden ayudar mucho no restringiendo ninguno de sus derechos, agradezco personal-

mente esta oportunidad y confío en que habrá otras comparecencias más adelante.

Muchas gracias a todos por el interés prestado.

El PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la diputada doña Concepción Bravo.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ:** Es un honor tenerlas a todas ustedes aquí con nosotras; ahora interviene usted pero luego hay otro grupo de mujeres. La verdad es que es un auténtico placer haberla escuchado. Además ha sido muy breve, muy concisa pero también muy precisa. Le agradezco también el trabajo que realizan desde esa confederación que agrupa a su vez a 400 asociaciones, en algunos casos pequeñas y otros grandes, pero todas ellas con un mismo espíritu, como muy bien ha reflejado; un espíritu que en las asociaciones tiene que cobrar cada día más protagonismo y avanzar más.

Esta confederación que usted preside en este momento —y supongo que es para usted un gran honor, recordando además esa condecoración que les han dado— tiene que cambiar un poco sus objetivos. No tiene nada que ver la filosofía con la que la crearon en su momento con los retos a los que se van a enfrentar a partir de este momento, puesto que tienen que intentar agrupar a todas las mujeres jóvenes que, por desgracia, padecen la misma situación que ustedes y necesitan la fuerza que da una asociación, ya que es un nuevo poder que emerge en este siglo que va a tener mucho que decir. Ustedes nacen con un claro sentimiento reivindicativo, para que la voz de las viudas se escuche. Hoy ha venido aquí a traernos sus reivindicaciones, que las tenemos muy presentes. Creo que todos los grupos de la Cámara conocen muy bien este listado de seis puntos muy concretos y espero que todos los grupos en este apartado nos pongamos de acuerdo —vamos a tener fe en que así sea— y que hagamos un trabajo de consenso. En esta Comisión ya llevamos escuchando a mucha gente; no sé por qué las mujeres viudas han llegado tan tarde, pero no importa el orden, lo importante es que estén aquí, lo que importa es que su voz se ha oído en este momento.

Igual en otros puntos no nos pondremos tan de acuerdo, pero estoy convencida del tratamiento que vamos a dar a esta reforma que hay que hacer. Además todos los grupos tenemos que entonar el *mea culpa* porque todos los grupos lo llevábamos en nuestro programa electoral, aunque igual algunos tienen que entonarlo un poquito más fuerte puesto que son los que están gobernando. Realmente en nuestro programa electoral de 2008 todos decíamos que íbamos a reformar las pensiones de viudedad, porque es necesario hacerlo. Usted lo ha señalado con muchísima prudencia, con muchísima modestia. En este momento la cara de la pobreza cada día más tiene cara de mujer, por desgracia; de mujer sola, de mujer mayor, de mujer viuda. Creo que en todas las localidades, en todos los pueblos de España hay mujeres que están subsistiendo con unas rentas básicas, y la

verdad es que no sabemos como lo hacen. Usted ha sido muy prudente al reivindicar aquí que eso se reforme. Aunque usted ha sido muy prudente —y además me gusta muchísimo el tono que usted ha adoptado—, eso no quiere decir que no lo haya hecho con fuerza y con energía y venga aquí a hablar en nombre de esas casi 2.200.000 mujeres que en España son viudas. Insisto en que creo que todos los grupos parlamentarios que estamos aquí —en este momento no estamos más que tres grupos, no quiero equivocarme— estamos dispuestos a hacer un gran trabajo en esos cinco puntos que ustedes aportan y que además son básicos. Usted ha hablado también de que les hace falta lógicamente algo más de dinero para cosas tan elementales como la vivienda o la luz. Una reivindicación o frase que ustedes dicen frecuentemente es que la luz hay que pagarla igual vivan dos personas o viva una. Ciertamente esa es una realidad, la casa hay que mantenerla igual. Asimismo deseo agradecerle algo que ha dicho en el mismo tono pero que es igual de importante: ustedes, muchas mujeres viudas, son hoy el eje de muchas familias. En este momento en que la situación no es fácil para muchísimas personas en este país, para muchísimas personas que están padeciendo esta crisis de una forma más sangrante que otros colectivos, ustedes, las mujeres viudas, están haciendo de abuelas, de madres, están soportando en muchos casos la Ley de Dependencia, porque como están viudas... Ya sabemos lo que pasa en la familia española, que es muy dada a decir: como no tiene tanta responsabilidad... Yo sé muy bien que esa mujer viuda se está cargando con el peso de toda esa familia, está siendo el pilar básico de una unidad tan importante para España como es la familia. Por eso deseo agradecerle todo lo que ha dicho, y en nombre de mi grupo, me gustaría personalmente que al final de los trabajos de esta Comisión pudiéramos reunirnos con ustedes y decirles que de verdad hemos hecho un gran trabajo para ustedes, para que las mujeres viudas mejoren su situación, dejen de estar muchas de ellas en esos términos de pobreza. Ya sé que la palabra no nos gusta a ninguno y buscamos montones de eufemismos para evitarla; pero pensando en una persona, aunque no sea más que una sola persona, que está viviendo con 400 euros, yo me pongo muchos días en situación y me pregunto cómo se puede sobrevivir un mes con lo caro que está todo —no hablo más que de la cesta de la compra yendo a algo muy, muy concreto— con 400 euros. Por eso, vaya desde aquí lo primero nuestro reconocimiento, nuestro cariño y nuestro apoyo.

Brevemente —no voy a entrar en más datos dado que usted ha ido apuntando los temas que hay que tocar—, mi intención es sobre todo llamar la atención de nuestros compañeros, de todos los compañeros que aquí vamos a trabajar porque de verdad ustedes se lo merecen. Yo me sentiría satisfecha de haber pasado por esta Cámara y dejar un trabajo en este apartado del que algún día mis nietos, los que no tengo todavía por desgracia, se sintieran orgullosos. El Grupo Popular ha planteado 14

puntos —usted solamente habla de 6— en el tema de las pensiones de viudedad y de orfandad donde hay que trabajar con seriedad y con rigor. Esos 14 puntos evidentemente tocan todos esos aspectos que usted señala y algunos más, hablando de la naturaleza de la prestación; de la base reguladora; de ese sistema de cálculo para establecer la pensión de viudedad —todos lo llevábamos en nuestro programa electoral—; de la equiparación —la posible equiparación— de la pensión mínima con el salario mínimo interprofesional; de la financiación de las pensiones de viudedad, la edad de percepción —usted lo ha señalado—; de ese importe máximo de la suma de las pensiones de orfandad y viudedad, porque no nos podemos olvidar cuánto ha cambiado la sociedad española —usted lo ha dicho, desde 1955, año en que se crea la asociación—, no tiene nada que ver la realidad de las viudas actuales con las de esa época. Evidentemente la mujer se ha incorporado al mercado de trabajo, hasta este momento son muchísimas más las viudas, con diferencia; pero a futuro las mujeres, por ejemplo las de mi generación, ya estamos generando nuestras propias pensiones y el panorama ha cambiado radicalmente, con lo cual habrá que hacer un estudio serio. Usted también ha sido muy respetuosa con eso que ya se ha avanzado de esa modificación que igual tiene que sufrir la pensión de viudedad. Usted lo ha dicho, muy suavemente pero lo ha dicho.

Nosotros queremos hablar también del reconocimiento de la familia como carácter de merecedora de una especial protección. En este Pacto de Toledo han estado también las representantes de las familias numerosas y le daban muchísima importancia. También se ha de reconocer el papel de la viuda que se queda, por ejemplo, con tres hijos; con tres o con cuatro, por no decir con alguno más. Usted también ha hablado de la compatibilidad de la pensión de viudedad. Ayer me decía un jubilado en Logroño: Si me muero, ¿mi mujer va a poder compatibilizar la pensión con el SOVI? Y le contesté: Sí, hombre, sí; lo va a poder compatibilizar. **(Rumores.)** Esa es una reivindicación que usted ya ha reconocido públicamente. El tema de la tributación es muy importante y de él habrá que hablar aquí, y así como en otras instancias, porque su competencia también entra en Hacienda. Estamos todos muy de acuerdo en lo que hay que hacer pero habrá que ver por dónde van las cosas. En suma, hay que mejorar todo el reconocimiento de los derechos de las mujeres, porque uno de sus primeros puntos, uno importante, clave para ustedes, es que la pensión de viudedad no deje de ser contributiva. El Partido Popular defiende para todas las pensiones, no solamente la de viudedad, el carácter contributivo. Es decir, de los trabajos que se están realizando hoy aquí, el tema de la contributividad, que una persona haya contribuido y luego lo vea repercutido a futuro en su pensión, para nosotros es algo muy importante.

Por último, quiero agradecerle todo lo que ha expuesto. Como nos iremos viendo a lo largo de lo que queda de

legislatura, debemos intentar entre todos hacer un gran trabajo porque todas ustedes se lo merecen.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted contestar ahora o contestar al final a todos?

La señora **PRESIDENTA NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES DE VIUDAS HISPANIA, CONFAV** (Vicente Durá): Sí, señor presidente, contestaré ahora.

Respecto de las mujeres jóvenes, por desgracia no tenemos muchas mujeres jóvenes en las asociaciones de viudas, pero lo comprendemos. Están afiliadas pero no pueden participar activamente porque todas tienen un trabajo y unos hijos. Esa mujer dice: Quiero estar en todo, pero no puedo estar. Sobre todo hay mujeres jóvenes —comprendo que hay mujeres que quieren trabajar—, que tienen niños más pequeños y con lo que ellas ganan no pueden, soportar tener a una persona cuidando a los niños. No es que no haya mujeres jóvenes más que en las capitales, sino que tenemos mujeres jóvenes en los pueblos y allí, por desgracia, no tienen los servicios que tienen aquí, en Madrid, o en cualquier ciudad aunque sea mucho más pequeña, que ya está dotada de muchos servicios. ¿Qué pasa? Esto es una cadena. Si esa mujer joven tiene que trabajar porque es joven y la pensión... Esto es lo que dicen que a lo mejor puede ocurrir, aunque yo no digo que se haga. ¿A quién tiene que involucrar? A la madre. ¿Quién es la viuda? La madre. Para mí es una pobreza impresionante que una madre que está trabajando toda la vida, que estaba tranquila en su casa con su pensión —la tiene—, debido ahora a separaciones —que eso no lo hemos dicho pero las hay, y muchas— tiene que ayudar el fin de semana porque aparece el hijo o la hija —me es igual— el viernes porque necesita salir, necesita descansar, está trabajando... Tenemos una asamblea regional que nos supone poquísimos dinero, y la asociación u otra viuda que pueda dicen: Tú no digas quién, pero se ayuda a quien no pueda, yo no quiero saber a quién pero si no se puede pagar un cubierto de 30 euros, pues yo se lo pago, y se hace un esfuerzo para que esa mujer pueda ir. Y una mujer me decía: No puedo ir aunque me ayudes porque los viernes vienen mi hijo, mis nietos, mi nuera, porque ella se ha quedado solamente con unas horas de trabajo. Y me decía: Lo que yo me gasto cada viernes es más del doble de lo que cobro al mes. Esto hay que mirarlo mucho. Estas dos cosas me han llegado al alma porque son casos que están ahí.

En cuanto a la pensión contributiva, efectivamente nosotras hacemos mucho hincapié porque después de la reunión que tuve con ustedes he ido a algunas asambleas regionales y lo he comentado y todas me dicen que no se puede quitar. Entonces yo no la puedo quitar; es que no puedo mirarlas a la cara y decir que he ido y he dicho que no, que me parece bien. ¿Se hará? No lo sé, por supuesto con nuestro apoyo no, porque no lo puedo hacer, es que no puedo.

No sé si me queda algo más que quiera usted que conteste.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe. Tiene la palabra, por el Grupo de Convergència i Unió, don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Agradezco la comparecencia de doña Rosario Vicente y de la señora Rabella, vicepresidenta de la confederación en Cataluña, que la acompaña aquí. Además agradezco la referencia que ha hecho cuando ha recordado la compatibilidad del SOVI con la pensión de viudedad. El compromiso (**La señora Vicente Durá: Es que lo traen cada día y muchas veces dicen: Hay que pedir, pero también hay que...**) tardó, pero entre todos conseguimos (**La señora Vicente Durá: Se lo agradecemos muchísimo.**) introducir esa modificación legal que es importante.

Sobre el fondo de la cuestión que usted nos plantea, que es la necesidad de acometer una reforma a fondo de la pensión de viudedad que garantice que las viudas de hoy, la generación de nuestras madres y abuelas, tengan una pensión digna que les garantice una vida autónoma y plena y que responda al deber moral que la generación de hoy —personas activas— tenemos con quienes ayudaron de manera fundamental al progreso del conjunto de la sociedad en los últimos treinta o cuarenta años, nuestra postura es coincidente, y ahí está el compromiso de nuestro grupo parlamentario. Como usted sabe, en junio de 2008 —ahora hará dos años— el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una proposición de ley de Convergència i Unió para subir la base reguladora de la pensión de viudedad del 52 al 70 por ciento. Usted sabe que se tomó en consideración, que todos los grupos políticos votaron a favor de iniciar ese proceso de reforma de la pensión de viudedad, pero lo cierto es que dos años más tarde ese proceso de reforma está bloqueado. Y ahí se está perdiendo una oportunidad de hacer efectivo, como recordaba la portavoz del Grupo Popular, el compromiso que todos los grupos manifestábamos en campaña electoral, que además en esta votación se manifestó. Los grupos, en junio de 2008, decidieron que estaban por la labor de reformar la pensión de viudedad para alcanzar el 70 por ciento de la base reguladora. Eso no está siendo posible y hay alguien que tiene más responsabilidad; hay alguien, lo digo en plural, no es tan solo un grupo, sino que hay varios grupos que son los más responsables de esa situación.

Convergència i Unió está empeñada en que en esta legislatura se produzca esta reforma de la pensión de viudedad. Es más, estamos convencidos de que aquello que nos legitima para configurar una nueva pensión de viudedad con vistas al futuro, a nuestra generación, es que seamos capaces de resolver en términos de dignidad y de equidad la pensión de viudedad de las viudas de ahora, de las personas nacidas en los años treinta y los años cuarenta. Además, su pensión de viudedad corres-

ponde a otro tiempo histórico, a otra economía, a otra sociedad, y no podemos condenar a vivir en la miseria hoy a quienes, en función de las configuraciones legales de los años pasados, en función de cómo funcionaba la economía en los años pasados, en función de cómo funcionaba la sociedad en los años pasados, esas configuraciones legales, esas realidades económicas y sociales no les garantizaban una pensión propia, digna y suficiente. Asimismo, todos destacamos que el sistema de pensiones público ha sido un excelente instrumento de redistribución de la riqueza y de reducción del riesgo de ser pobre entre las personas mayores. Pero ese sistema, que a nivel global ha funcionado, no ha sido útil para reducir el riesgo de ser pobre entre las mujeres mayores. Y por eso mismo, cuando hoy se continúan haciendo estudios sobre la pobreza entre las personas mayores se continúa identificando el colectivo de mujeres mayores, especialmente las más mayores de ese colectivo, en el que se concentra el principal núcleo de pobreza. Por tanto, para que el sistema de pensiones alcance esa pretensión de redistribución de la riqueza y de reducción del riesgo de ser pobre, hoy de las reformas no de futuro sino de presente es la reforma de la pensión de viudedad la que hay que abordar.

Usted también nos recordaba lo hicieron también hace unas cuantas semanas en esta misma sala, en esta misma Comisión, otros representantes de personas mayores—que la crisis añade otra nueva perspectiva en toda esta problemática. Si hoy la percepción que tenemos de la crisis en términos de calle es seguramente menor de la que pueden dar las cifras de nuestras tasas de desempleo, es porque de nuevo está funcionando la solidaridad en el seno de las familias y de nuevo la familia se convierte en un colchón social que amortigua la situación de desempleo grave que estamos viviendo. Pero eso se hace a costa de las personas mayores, que de nuevo asumen la responsabilidad de ayudar a sus hijos, a sus nietos, para hacer frente a esas situaciones que se están viviendo en el seno de las familias. Razón de más para que seamos capaces de abordar esta reforma de la pensión de viudedad; una reforma que, además, si la hacemos bien, si la hacemos en términos de justicia, en términos de equidad y con sentido de la responsabilidad respecto a su impacto en los Presupuestos Generales del Estado, puede ser compatible con el conjunto de medidas que se deben tomar para superar la crisis económica, incluidas aquellas que implican un esfuerzo de austeridad en el gasto público. Si lo hacemos bien, es compatible una cosa con la otra. Por tanto, en *Convergència i Unió*, al margen de que trabajemos en el seno del Pacto de Toledo para avanzar en esa dirección, vamos a continuar presionando al conjunto de los grupos para que esa reforma que se tomó en consideración en junio de 2008 termine finalmente en el Boletín Oficial del Estado, que en esta legislatura tengamos esa reforma de la pensión de viudedad y que aquellos grupos que en junio de 2008 votaron a favor de esa toma en consideración —y ahí apelo al Grupo Socialista y al Grupo Popular—, o sea,

que en junio de 2008 estuvieron de acuerdo en tomar en consideración esa proposición de ley, sean capaces de llegar hasta el final. Porque si no, lo que estamos haciendo es engañar a la gente. No se puede tomar en consideración una proposición de ley, es decir, aceptar que se inicia un proceso de reforma legislativa y luego aparcar esa reforma, dejarla dormir el sueño de los justos. Sería una enorme irresponsabilidad y, si me permite, una expresión de cinismo. Por tanto, nuestro compromiso va a ser el de trabajar para que en esta legislatura sea posible esa reforma. Espero que lo consigamos, porque es de justicia y porque todos estamos comprometidos con mucha gente en esa misma dirección.

De nuevo quiero agradecerle su comparecencia. Estoy seguro de que en alguna de las cuestiones que usted ha formulado existen elementos nuevos que no forman parte de esa proposición de ley ni de las propuestas que hasta ahora se han discutido en el Pacto de Toledo, y los vamos a estudiar con mucho detalle para ver si somos capaces de incorporarlos en nuestros trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Vicente.

La señora **PRESIDENTA NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES DE VIUDAS HISPANIA, CONFAV** (Vicente Durá): Quiero decirle que agradezco muchísimo su apoyo. Desde que le conozco sé cuál es su trayectoria respecto a este tema y se lo agradecemos muchísimo. También sabe la labor social que está desarrollando la mujer viuda, que es una labor callada pero que está ahí. Estamos consiguiendo que a muchas mujeres que pierden a su pareja las asistan psiquiatras y psicólogos. Eso no se ve, pero se hace. En el caso de una mujer de mediana edad —no voy a decir joven porque eso todavía es más duro, ya que normalmente pierde al marido por enfermedad o accidente, cosas que surgen de manera rápida—, si esta mujer no está al frente de su familia con alegría, ¿qué pasa con los hijos? Pues que hay que tratarlos a todos. Al no estar el padre, hay un fallo tremendo, esa familia está partida y los hijos notan que no ven al padre y las madres, que somos las que más hemos estado en la casa, tenemos que hacer de tripas corazón. Pero hay mujeres que no pueden. En ese caso las asociaciones de viudas desempeñamos una labor de la que me doy cuenta porque los propios psiquiatras y médicos nos las mandan para que nos conozcan. Hay mujeres que llegan con problemas tremendos de sus hijos, por ejemplo con síndrome de Down o muchas otras cosas muy gordas, como yo digo, y nos dicen que no pueden, pero poco a poco salen adelante porque ven que allí hay más personas en su caso y las comprendemos. Además, por muy mal que estés —hay un refrán muy antiguo que dice: saca tu cruz a la calle—, siempre hay alguien que está peor que tú, por lo que dices: Bueno, esta mujer todavía está peor, y parece que esto te anima, por lo que poco a poco se va saliendo adelante. Hay días que esa mujer dice que no va porque nos ve reír —las viudas también

reímos—, pero es bueno reír y que olvidar por un rato. Muchas mujeres están muy mal cuando empiezan a venir, pero poco a poco se van animando y eso se refleja, lo quiero dejar muy patente, en el núcleo familiar, sobre todo en los hijos. Muchas de esas mujeres cuando llegan están en manos de su familia y, por supuesto, todos le dan consejos, pero ellas mismas dicen que no entienden lo que le pasa; es que hay que pasar por esto para entenderlo, y como no lo tienen encima, por mucho que te quieran ayudar, no pueden. Esa labor social que hacemos no se ve, pero está ahí. Quería que se fijasen en este tema porque las que hemos pasado por ello comprendemos que es durísimo. Todo me da mucha pena, porque estamos hablando de la muerte de maridos —de hecho, lo primero que digo cuando veo a un matrimonio es: cuídalo mucho—, pero además veo a estas mujeres destrozadas, y no solo me dan pena ellas, sino también que los niños estén cada uno en una casa, que el núcleo familiar está partido. En estos casos hay que hacer algo y las asociaciones de viudas, por lo menos en lo que a mí me toca, son uno de los puntos fundamentales para ayudarlas, porque si no fuese por eso muchas no estaríamos aquí.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marañón.

La señora **MARAÑÓN BASARTE:** En primer lugar, muchas gracias por haber acudido hoy a la Comisión del Pacto de Toledo a exponernos en nombre de la confederación su visión sobre este tema. Se lo digo además de manera muy sincera —no lo pensaba decir, pero voy a hacerlo después de haber oído sus últimas palabras—, como hija de una mujer que se quedó viuda a muy temprana edad con dos hijas menores, mi hermana y yo. Por eso algunas de las reflexiones que ha hecho, sobre todo las más sociales que ha enumerado, me han traído recuerdos no tan lejanos a la mente. Muchas gracias por la labor que desde hace tantos años vienen desempeñando ustedes, igual que otras asociaciones y otros colectivos de viudas y viudos, labor que es tan necesaria en nuestra sociedad.

Ya que estamos en la reforma del Pacto de Toledo, aunque no tiene nada que ver la cuestión con el tema que estamos tratando, ayer noche vi en una cadena de televisión, en relación con la nube del volcán que nos está alterando la vida prácticamente a media Europa, que había un piloto de aviación al que le hacían una entrevista y señalaba que a los profesionales que directamente se encargan de determinadas tareas los políticos no se suelen dirigir ni les suelen consultar. Hoy me ha venido esto a la cabeza porque, en un marco como este y en un momento como en el que nos encontramos, que las diferentes fuerzas políticas tengamos la ocasión de escuchar de primera mano todas las propuestas que usted ha venido a hacer —que en su caso han sido seis, pero supongo que luego vendrán más por parte de los dos colectivos que quedan— es un privilegio para nosotros,

independientemente de cómo abordemos después las cuestiones. Por nuestra parte, queremos señalarle diferentes cuestiones. Efectivamente, ustedes han sufrido doblemente: en primer lugar, en su momento por la pérdida del marido o cónyuge en sí, y, en segundo lugar, por la situación y la estructura de vida que eso supone en muchos casos a nivel familiar y a otros niveles. Es verdad que los tiempos han cambiado, pero hay una serie de generaciones, que en estos momentos se encuentran por encima de los 65 años y hasta los 80 ó 90, de mujeres que se quedaron viudas siendo amas de casa y sin haber trabajado más que al cuidado de los hijos y de su familia. Nosotros, como Partido Socialista, queremos aclarar —y tranquilizar, porque las cosas a veces luego se tergiversan— que en ningún caso nos planteamos quitar las pensiones, sobre todo a las más mayores, y desde luego que las reformas no afectarán a las viudas, salvo que sea para mejorar las pensiones de viudedad. Lo digo porque es bueno aclarar estas cuestiones. En cuanto a otros temas que usted ha abordado, estamos dispuestos a hablar de todo tipo de mejoras, sobre todo en el caso de las viudas mayores, siempre que no tengan pensiones propias. Estamos en el marco del Pacto de Toledo, y como algún componente de algún otro grupo parlamentario ha lanzado un guante, quiero señalar que precisamente apostamos por la reforma de las pensiones de viudedad ahora que estamos en pleno proceso de reforma del pacto. Para ir terminando, aunque no va dirigido expresamente a usted, y como en ocasiones anteriores me he quejado de las intervenciones de ciertos representantes del Partido Popular, esta vez quería agradecerles el tono de la intervención, que ha sido diferente a la de otras ocasiones, por lo menos en cuanto a los términos y ataques que solía haber. Creo que es justo reconocer también esto a veces.

Muchas gracias por haber venido. Durante todo el tiempo que queda de aquí a que se produzca esta reforma estaremos dispuestos a escucharla en todo lo que convenga y en las circunstancias que se les ocurran. Espero que ustedes también estén dispuestos a escucharnos a nosotros si necesitamos consultarles cualquier cuestión al respecto. Muchas gracias de nuevo y hasta cuando usted quiera.

El señor **PRESIDENTE:** Doña Rosario, tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN DE FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES DE VIUDAS HISPANIA, CONFAV** (Vicente Durá): Hace dos o tres días, cuando me enteré de esto, primero dije que fuera quien entendiera sobre el tema. Y, claro, luego pensé: ¿y quién entiende más que yo de viudas? Llevo ya cerca de cuarenta años viuda, me quedé con 31 años y con mis hijos muy pequeños. Usted sabe que se cambia mucho, el núcleo familiar cambia muchísimo. Yo digo que los niños maduran, por lo menos los míos. Cambia muchísimo, totalmente, y por ello me

alegra que me comprendan, aunque siento haber sido una de ellas. Efectivamente, la vida cambia mucho en esta circunstancia tanto a la madre como a los hijos. Usted dice que nos escucha. Eso me pasa a mí, que escucho mucho, me gusta escuchar —como he dicho antes—, porque cuando ves que hay una necesidad y escuchas, te das cuenta de que está ahí. Cuando un matrimonio es feliz, con las cosas que surgen dentro del mismo —yo tengo tres hermanas casadas y felices—, y les dices: Es que, fijaos, resulta que yo cierro la puerta ahora que mis hijos ya no están conmigo, y ellas dicen: ¡Bah!, pero la vida que tú tienes... Y no, para escuchar, como he dicho antes, hay que estar aquí. Usted me ha escuchado y yo se lo agradezco muchísimo. Por eso espero que usted apoye lo que crea que es más conveniente para todas las viudas y todas las personas que de verdad lo van a necesitar. Yo estoy aquí ya de figura representativa, porque lo que tenía que hacer en mi vida creo que ya lo he hecho. Ha pasado el tiempo de esos dolores de cabeza y de esa soledad, de que se vayan los hijos, todo eso lo he ido viviendo y asimilando. Pero es bueno que usted nos comprenda porque así las que vengan encontrarán aquí al menos un apoyo, como yo lo he encontrado cuando he venido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, doña Rosario Vicente Durán. Yo personalmente la felicito, porque ha sido muy gratificante escucharla. Además, como habrá podido comprobar, la hemos escuchado con la máxima atención y el máximo respeto. Esperamos que pueda usted volver aquí. La verdad es que este tipo de cosas humanizan a esta Cámara, porque aunque todos sabemos de qué va, parece que lo olvidamos. Ha estado usted en su casa, esta es su casa, y tranquila, que le queda mucho por lo que pelear.

Se suspende la sesión durante cinco minutos. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL COLLECTIU DE VIDUS I VÍDUES EN ACTIU DE CATALUNYA (LOBO SASTRE). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO. (Número de expediente 219/000549.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el punto 2.º del orden del día: comparecencia de don Carles Lobo Sastre, vicepresidente del Col·lectiu de Vidus y Vídues en actiu de Catalunya, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión. Bienvenido. Tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL COL·LECTIU DE VIDUS I VÍDUES EN ACTIU DE CATALUNYA (Lobo Sastre)**: Señoras y señores diputados, antes que nada quiero agradecer en nombre de todas las personas que represento la posibilidad de comparecer ante ustedes.

Comparezco, como ya han dicho, como vicepresidente del Col·lectiu de Vidues y Vidus en actiu de Catalunya y también en representación de la Asociación Pro-Igualdad del Bajo Cinca, en Aragón.

Permítanme que me remonte al año 2001, cuando, coincidiendo con una nueva situación de viudedad, unas cuantas personas nos dimos cuenta, en el momento de hacer nuestra primera declaración de la renta después de haber perdido a nuestros cónyuges, de que la cuantía debida era considerablemente superior a cuando éramos dos cabezas de familia vivos y en edad laboral. Resultaba que la pensión de viudedad se acumulaba a nuestros rendimientos de trabajo como uno más y, por un lado, por la progresividad del impuesto y, por el otro, por la imposibilidad de hacer la declaración separadamente como antes, la percepción de la prestación gravaba no solo la misma prestación sino también nuestros ingresos, sorprendente e incomprensiblemente, mucho. Consultados asesores, abogados, especialistas y gestores, fuimos conscientes de la situación y empezamos una ronda de entrevistas con representantes políticos, agentes sociales y prensa, con la confianza de que el Estado de derecho, la justicia y los derechos democráticos subsanarían rápidamente este posible error en el reglamento de la Ley del IRPF. Es cierto que hemos avanzado bastante en algunos temas, que desde 2002 las pensiones de orfandad han pasado a ser prestaciones exentas; que en el Parlamento de Cataluña, y por unanimidad, en 2005 se aprobó instar al Gobierno español para que las pensiones de viudedad no se acumularan a los rendimientos de trabajo en la declaración del IRPF; que desde 2008 las personas viudas con dos hijos a cargo tendrían el mismo trato que la familia numerosa; que nuestro caso ha llegado a discutirse en las sesiones ordinarias del Congreso de los Diputados; que todas las fuerzas políticas actualmente en la oposición han manifestado su apoyo a nuestra causa, pero nuestra ingenuidad de ciudadanos de a pie nos ha llevado hoy hasta esta Comisión casi diez años después sin haber solucionado aún nuestro problema principal: la fiscalidad de las pensiones de viudedad. Hemos llegado hasta aquí —recordémoslo también— por voluntad expresa de los dos partidos mayoritarios, que en su día se comprometieron públicamente en sesión del Congreso de los Diputados a trasladar y solucionar este caso a la Comisión no permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, impidiendo en su momento la aprobación a propuestas de proyectos de ley presentadas por diversos partidos del arco parlamentario en más de una sesión del Parlamento. Confiamos en que esta sea la última y definitiva etapa en este ir y venir del Congreso de los Diputados, Pactos de Toledo, arriba y abajo.

Hay algo, señorías, que no funciona. Hay algo en la Ley del IRPF que chirría con evidencia, tanto como para decir, sin miedo a faltar a la verdad, que la fiscalidad en este país penaliza la viudedad. Es decir, en términos contributivos, ser viudo o viuda en España hoy es carísimo, y ya no digamos en todos los otros términos si

tenemos en cuenta que una unidad familiar donde había dos ingresos de golpe solo entra uno, poco más de la mitad del otro —la pensión— y la pensión de orfandad por hijos a cargo, una prestación esta con fecha de caducidad y un tratamiento actual nada consonante con la realidad actual. La familia se ha empobrecido, siendo el cónyuge vivo el que tiene que soportar solo el mantenimiento familiar, sin que la falta del otro miembro minimice considerablemente los gastos de este. Si a eso le sumamos el cargo de hijos y/o padres mayores, no les será difícil imaginar una situación cuando menos angustiante y que en ningún momento se trata de una opción de vida libremente escogida. Somos conscientes de que a las viudas y los viudos nos ha tocado vivir esta experiencia y asimismo nos toca adaptarnos lo más sanamente posible a la nueva situación, sin pretender que nadie solucione nuestros problemas. Hoy comparecemos aquí para denunciar una discriminación, creemos que no justificada, a las personas viudas trabajadoras por el mero hecho de ser personas viudas. Tengamos en cuenta que la persona viuda está en edad laboral, y a esas edades en la gran mayoría de los hogares los hijos dependen aún en todo de su único progenitor. Por lo tanto, les ruego que no pierdan de vista este detalle realmente importante para entendernos, para entender nuestras reivindicaciones. Se trata de una situación familiar, estamos hablando de un hogar, no de una persona física sola. Estamos hablando de que se da una pensión de viudedad en tanto que ha existido, ha habido una unidad familiar anteriormente.

Quede claro también que somos conscientes de que la reforma y la adecuación de las pensiones hoy en día y lo que se está tratando ahora en esta convocatoria de los Pactos de Toledo no son tareas fáciles; que la pirámide de la población se va a invertir en pocos años; que por el aumento de la esperanza de vida unos pocos trabajadores y trabajadoras tendrán que mantener a muchos ciudadanos y ciudadanas inactivos; en fin, que hay un colectivo de viudas que dependen económicamente solo de esta prestación, siendo su situación de auténtica y profunda pobreza. De todo ello somos conscientes, no tengan ninguna duda, pero ello no impide que, paralelamente a su misión de encontrar democráticamente la mejor solución a estos problemas nada nimios, puedan, y quién sabe si deban, adecuar la Ley del IRPF a fin de sanear estos efectos secundarios nocivos en el momento de su aplicación a nuestro colectivo, viudos y viudas en activo en edad laboral. Este va a ser el principal tema de esta comparecencia. Vamos a ello.

Al ya exiguo importe de la pensión de viudedad y a la singular situación económica del núcleo familiar de la persona viuda, que ha perdido los ingresos de su cónyuge y tiene que asumir solo los mismos costes, hay que añadir la penalización tributaria que sufre dicha prestación por conexión también con el salario. La finalidad definida legalmente al tratar la pensión como sustitución de las rentas perdidas se ve diluida no solo por el menoscabo motivado por la fórmula de cálculo de la prestación,

sino también por la tributación a la que es sometida la prestación con posterioridad. Esta última situación influye especialmente en las personas viudas que o bien perciben un salario o lo compaginan con una pensión de jubilación u otra sometida a imposición. Así, este beneficio es calificado como renta de trabajo en el artículo 17.2 de la Ley 35/2006, del IRPF, de 28 de noviembre, de modo que si se suma a los ingresos laborales u otra pensión que perciba el viudo, esta acumulación de rentas provoca el incremento del tipo impositivo aplicable y, consecuentemente, la cuota a abonar. Recordemos que actualmente la ley no posibilita la declaración separada, como en las unidades familiares con dos cónyuges vivos y trabajando, que normalmente es más ventajosa. Por tanto, una familia encabezada por un viudo que reciba como suma de la pensión de viudedad y otra renta calificada de trabajo una cuantía exacta a la percibida por otro grupo familiar con dos ingresos, una vez aplicada la tributación, le quedará a la persona viuda un importe menor para asumir los mismos gastos. Y, ojo a este dato, esta cuota a abonar aumenta por la conexión rendimientos-pensión, no es nunca menospreciable esta cantidad, ya que oscila dependiendo de cada caso en un aumento entre 3.000 y 5.000 euros más, si comparamos los resultados de la declaración como se hace en la actualidad con una supuesta exención tributaria de la prestación o con la posibilidad de hacer la declaración separadamente. Dicho de otra manera, la Administración retribuye con una mano a la persona viuda con una prestación y luego con la otra le deduce un porcentaje significativo como resultado del aumento del tipo impositivo que —no lo olvidemos— afecta tanto al salario como a la pensión. Nuestros cálculos nos han demostrado que efectivamente, y después de la declaración a Hacienda, el 52 por ciento percibido en concepto de pensión se queda reducido a un real y neto 26 por ciento de la base reguladora del causante; o sea, baja a la mitad. Sumémosle a ello el incremento del tiempo impositivo del salario sólo por la conexión con la prestación, sólo por el hecho de ser viudo o viuda. Aquí nos encontramos con una clara contradicción si quieren de tipo filosófico, ya que al ser la pensión considerada como rendimiento de trabajo la finalidad definitiva de la prestación pierde todo su sentido y aunque la persona viuda contribuyente vea aumentado sus ingresos personales, la economía familiar en valores absolutos ha sufrido una pérdida importante y el resultado es curiosamente una cuantía muy superior a ingresar a las arcas del Estado en concepto de contribución familiar. Es decir, la familia ingresa menos con la nueva situación, pero en cambio paga más impuestos. Llegados a este punto nos hemos encontrado muy a menudo con el argumento que quiere contradecir el nuestro, aduciendo que aquellos ciudadanos que además de percibir un salario, reciben rendimiento por otras actividades económicas, también podrían pedir la declaración separada. Esta argumentación es insostenible y poco menos que insultante a nuestro parecer. Nosotros no trabajamos de viudos, no somos viudos y viudas

profesionales. ¿Cómo se puede poner en el mismo saco el hecho de recibir un dinero extra al salario por haber escrito un libro, tener viviendas en alquiler o realizar conferencias y la percepción de una pensión por motivo de viudedad?

Pero sigamos con nuestra argumentación. En la Ley del IRPF se declaran como rentas exentas a ciertas prestaciones de la Seguridad Social: en concreto, a la incapacidad permanente en sus dos grados más graves y a todas las denominadas como familiares. Pero además se incluyen como tales al auxilio por defunción, a la pensión de orfandad y a la concedida a favor de familiares, siempre que los beneficiarios sean menores de 22 años o incapacitados. Incluso se incorpora a este grupo la pensión de viudedad cuando el origen del fallecimiento del causante se encuentra en un acto de terrorismo o a las consideradas viudas honoríficas. Así se incluyen como rentas exentas a todas las prestaciones familiares, a excepción de la pensión de viudedad. No se comprende bien la razón de esta opción. La pensión de orfandad, excluida desde la reforma del IRPF de 2002, comparte con la viudedad su inclusión en un mismo grupo a los efectos de la Seguridad Social. Entre otras cuestiones, se regulan de acuerdo con una misma lógica contributiva; se entiende que comparten idéntica naturaleza jurídica en cuanto a que ambas tienen carácter de renta de sustitución, según ha declarado el acuerdo de julio de 2006; se calcula su cuantía a partir de igual base reguladora; y se le aplica un límite económico conjunto en cuanto que el total de ambas pensiones no puede ser superior al cien por cien de la base reguladora del causante. Sin embargo, ambos beneficios se separan en el ámbito fiscal, sin causa aparente. Pero vayamos un poco más allá. Mientras el contribuyente viudo está en edad laboral, la pensión recibe el trato de rendimiento de trabajo, pero en el momento de la jubilación será tratada como pensión y podrá ser recortada hasta el tope máximo de 2.300 euros brutos mensuales al sumarse con la jubilación; tratamiento fiscal diferenciado también, sin causa aparente que lo justifique. Aquí quiero hacerles un paréntesis. Les hemos hecho llegar un informe jurídico sobre la discriminación, creo que les habrá llegado, realizado por nuestra abogada doña Eva María Blázquez —que tenía que estar presente pero no ha podido venir por una contracción y está en urgencias en este momento, esperemos que se solucione—, que afecta a las pensiones de viudedad y su fiscalidad con otros colectivos de personas en situaciones particulares. Les recomiendo, para no entrar en detalle ahora porque no hay tampoco tiempo, una lectura atenta de este informe a título de ampliación de la información y documentación; también les recordaremos que pueden consultar en los diarios de sesiones del Congreso de los Diputados todas las diferentes ocasiones en las que se han presentado proyectos y proposiciones de ley con el mismo objetivo con el que acudimos hoy a esta Comisión. Quisiera que prestasen atención a la discriminación laboral. Supongamos a dos trabajadores de la misma empresa con un mismo con-

trato, de la misma categoría laboral y, por tanto, cobrando exactamente el mismo salario. Uno de ellos es viudo, el otro está casado con una persona que también trabaja y pueden declarar separadamente. El viudo, solo por el hecho de ser viudo, tendrá que abonar al Estado en el IRPF un porcentaje mayor de cada euro que gane respecto al que gana el casado. Una vez más nos encontramos con una contradicción en el principio de igualdad y las políticas sociales actuales, resultando ser que la fiscalidad definitivamente penaliza la viudedad. Esta situación puede estar también en contradicción con algunos artículos de la Constitución. Por ejemplo, la Constitución reconoce en su artículo 14 el derecho de todos los ciudadanos a la igualdad desde dos perspectivas distintas. En su primer inciso se hace referencia a la desigualdad de trato en general: «Los españoles son iguales ante la ley». Y en el segundo se prohíbe la discriminación por razón de una serie de materias concretas: «nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». La Ley del IRPF vulnera este principio de igualdad, ya que a iguales ingresos económicos, el viudo es tratado con lesión respecto a una familia con dos cónyuges en edad laboral, y vulnera el segundo precepto, ya que la viudedad es una condición o circunstancia personal o social no escogida, sino sobrevenida por la que el ciudadano recibe hoy por hoy un trato discriminatorio. Pero sigamos con nuestra Constitución. Su artículo 31 destaca la necesaria contribución de todos los ciudadanos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario basado en el principio de igualdad y progresividad. La realidad contributiva de las personas viudas en este país también podría contradecir este articulado constitucional, tal como intentamos demostrar hoy aquí, ya que a menos ingresos familiares hay más contribución. Por otro lado, el artículo 39 de la Constitución española proclama la necesaria protección de las unidades familiares y sin embargo con esta norma tributaria, y como ya hemos visto, se está imponiendo una mayor carga a los grupos encabezados por viudos, aunque dispongan de idénticos ingresos brutos.

En definitiva, de acuerdo con todas estas cuestiones alegadas hasta aquí, instamos a esta Comisión a estudiar detenidamente este aspecto específico y muy localizado de las prestaciones de viudedad. A nuestro entender y por coherencia con todo lo expuesto, la solución pasaría por no considerar la pensión de viudedad un rendimiento de trabajo; que la pensión de viudedad quede exenta en la contribución del IRPF, al igual que el resto de las prestaciones por muerte o supervivencia; o cuando menos establecer los mecanismos técnicos necesarios para que se mantenga la posibilidad de hacer la declaración separadamente, a fin de que la prestación no grave los rendimientos y viceversa y que de este modo la cuota a pagar en el IRPF no sea superior a la que resultaría de hacer la declaración por separado. Un efecto secundario importante de dejar exenta la prestación sería sin duda alguna la afloración de economías sumergidas, que cada

vez se está extendiendo más en nuestro país al no poder en muchos casos la persona viuda hacer frente a la presión fiscal de las pensiones. Hay viudos y viudas a los que les sale más a cuenta dejar sus trabajos y procurar llegar a fin de mes gracias a trabajos no declarados. En estos casos la exención o la separación permitiría una cotización sostenible y el Estado recuperaría el importe de sus contribuciones.

El otro polo importante de nuestra realidad que nos preocupa sobremanera —y con él acabo— y que queremos traer a esta Comisión es la orfandad. Ya hemos dicho que desde la reforma de la Ley del IRPF de 2002 estas prestaciones están exentas de tributación; un gran y significativo avance en nuestra batalla, sin duda. Queda ahora, en primera instancia, alargar la edad de prestación de los 22 años actuales al menos hasta los 25 ó 26 años. Creemos que no hace falta argumentar en profundidad esta cuestión ya que quien más o quien menos en esta sala se ha dado cuenta de que la precariedad laboral, el fracaso escolar, los cambios en los planes de estudio, la mayor duración de los universitarios, el Plan Bolonia, etcétera, o la dificultad para acceder a una primera vivienda hacen cada día más difícil la necesaria y definitiva independencia de nuestros hijos. La ampliación de la edad en la prestación minoraría considerablemente esta presión en los casos en los que exista un único progenitor, igualando parcialmente sus oportunidades con los casos en los que existan dos. Por otro lado y no menos importante, creemos que la percepción de la pensión de orfandad debería ser compatible con trabajos estacionales, puntuales u ocasionales que el huérfano pueda realizar como lo será cuando los dos padres vivos ayuden a sus hijos aunque tengan trabajos eventuales. Además, creemos en la necesidad de universalizar una cuantía fija para todo huérfano para minimizar la discriminación a aquellas pensiones más bajas dándoles así igualdad de condiciones en su crecer y en su formación.

Acabo ya. Agradecemos de nuevo su invitación, también su atención, y esperamos que esta comparecencia haya servido para aportar un poco más de luz a nuestra cuestión particular; una luz que hemos compartido directamente con todos ustedes los ciudadanos y ciudadanas que año tras año vemos cómo una situación no escogida nos va sumiendo poco a poco y curiosamente en una constante pérdida de poder adquisitivo y en unas dificultades en muchos casos dramáticas para hacer frente a la exagerada contribución resultante de la aplicación de la ley sin ningún trato específico. Lo justo, a nuestro entender —recordémoslo—, sería tratar la pensión como una pensión y no como un rendimiento de trabajo y consecuentemente que quede libre de imposición en el IRPF o que se pueda hacer la declaración separadamente de los salarios. Ahora, señorías, la pelota está en su tejado. Estamos seguros de que la sabrán jugar convenientemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Concepción Bravo.

La señora **BRAVO IBÁÑEZ**: Su exposición ha sido impecable, además ha ido usted rápido pero se le entendía perfectamente. Ha sido claro y transparente. Usted venía con dos reivindicaciones. Creo que todos los grupos de la Cámara sabíamos que su intervención no tenía nada que ver con la anterior y que la siguiente también tiene otro tono, entre otras cosas porque ya nos conocemos —y lo hemos hablado, aunque en mi caso solamente una vez— y sabemos que su reivindicación era puntual, que se trataba de dos temas concretos y nuevos, puesto que ustedes son viudos y viudas jóvenes. Como he señalado en mi intervención anterior, la realidad ha cambiado. Ustedes viven una situación diferente; usted está hablando de viudos y viudas que en su mayoría trabajan. Tengo una pregunta en relación con ese tipo de viudos y viudas porque usted no ha hablado de ello. Hay muchas más viudas que viudos que no trabajan. No sé si en la asociación tienen viudas jóvenes, como yo le preguntaba antes a la señora Vicente. Ella me ha contestado hablándome de las dificultades que tienen las viudas jóvenes, igual que le puede pasar a usted, porque es una realidad que no es lo mismo una familia monoparental que una que tiene los dos progenitores. Yo como ama de casa sé muy bien cómo hay que multiplicarse, sobre todo cuando se trabaja fuera de casa. En este caso, está usted solo para hacerse cargo de sus hijos y todo el tema de la asociación. Usted ha dicho que llevan diez años detrás de esta reivindicación. Yo apelo de nuevo a lo mismo que he dicho en la anterior comparecencia. Habría que recordar la lentitud de la Administración para legislar, la lentitud para tomar decisiones. Usted ha venido con el problema y también ha traído la solución que ustedes quieren y plantean. Su tono ha sido un poco más reivindicativo —igual que el de la señora Vicente— pero igual de tolerante y sabiendo lo que hay encima de la mesa, es decir, que en el tema de las pensiones el sistema no puede dar todo lo que cada uno de los colectivos que ha pasado por aquí pide, porque esto tiene unos límites, por arriba y por abajo. Usted conoce esa situación, qué es lo que ustedes quieren y las posibles limitaciones que eso tiene. Ustedes, viudos y viudas, tienen muy claras las dos reivindicaciones que traen aquí: por un lado, la tributación y, por otro lado, la orfandad. Hay otros aspectos que su asociación no trabaja, lo que me parece muy bien porque además si consiguieran estos dos aspectos creo que se darían por satisfechos. No sé qué ocurrirá, porque los políticos somos muy dados a prometer. A mí me gusta ser bastante responsable con lo que puedo decir y con lo que no y creo que aquí —lo ha dicho antes el representante de CiU— hace falta una reforma integral; hay que tocar muchísimos aspectos. Yo no conocía la Ley de la Seguridad Social porque no soy experta en este tema —mi trabajo es otro—, pero reconozco que es una ley farragosa y tremenda. Hay montones de aspectos en los que hay que trabajar, pero creo que sí está en el espíritu

de todos los grupos dar la mejor respuesta a todos estos temas.

Como he señalado antes, el Grupo Popular ya ha hecho un pequeño esquema con catorce puntos. Voy a entrar en lo que nosotros pensamos en relación con las dos reivindicaciones que ustedes hacen. Vinculado a ello está la edad de percepción de la pensión porque —como usted ha mencionado perfectamente en ese estudio exhaustivo que nos ha leído— la edad está cambiando; ustedes son viudos muy jóvenes. Nos estamos encontrando con gente que, por desgracia, se ha quedado viuda a los 30 años o incluso antes, con lo cual se tendría que mantener algún tipo de prestación —no digo de qué tipo— desde los 30 años hasta incluso los 100 años hoy día. Vinculado a eso quisiera exponer la reflexión que hacemos en torno a la edad de percepción para ver si usted está de acuerdo o tiene algo que opinar. En derecho comparado existen limitaciones en la edad de los beneficiarios de la pensión de viudedad. En la reforma que vamos a acometer tendremos que ver lo que está ocurriendo en otros países, es decir, para qué discurrir si hay cosas que ya están trabajadas y analizadas. Por ejemplo, en Inglaterra solo se concede al viudo mayor de 60 años, discapacitado con más de 50 o quienes tengan a su cargo al hijo del fallecido menor de 16 años o discapacitado. En Holanda solo tienen derecho el cónyuge y el superviviente que está en uno de los siguientes supuestos: tener a cargo un hijo soltero menor de 18 años, estar embarazada, incapacitada o haber nacido antes del 1 de enero de 1950. En Bélgica a partir de los 45 años la excepción es si se tiene hijo a cargo. Ligado a esto está el planteamiento de conceder diferentes pensiones temporales de viudedad hasta determinados tramos de edad, siempre teniendo en consideración la existencia o no de hijos como elemento clave. Ustedes, que llevan tanto tiempo trabajando todos estos conceptos de la viudedad, pueden aportar —no ahora en la Comisión, pero sí en el tiempo que queda para trabajar— mucho en este punto.

El otro punto de su reivindicación es el de la tributación. En la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de modificación del IRPF —y usted lo ha señalado perfectamente— se declaran como rentas exentas —que es su gran reivindicación—, relacionadas con la Seguridad Social la incapacidad permanente en sus dos grados más graves, prestaciones familiares todas ellas, la orfandad y el favor de familiares beneficiarios hasta los 22 años. Usted lo ha dicho, la pensión de orfandad se ha incluido desde la reforma de 2002 como renta exenta. Esta prestación comparte con la viudedad su inclusión en un mismo grupo a los efectos de la Seguridad Social y, sin embargo, —usted lo ha señalado— se separan en el ámbito fiscal. Por otro lado, el viudo queda en desventaja en relación con otras unidades familiares que tengan otras dos entradas económicas. Usted ha reivindicado el papel de su familia, de la familia que viene aquí a representar, exactamente lo ha llamado también unidad familiar. En el primer caso, es obligatoria la declaración

conjunta de los dos ingresos, salario y pensión. En el segundo caso usted ha puesto el ejemplo muy gráfico de un matrimonio en el que trabajen los dos. Usted además —también lo ha señalado la señora Vicente— tiene el corazón solo, tiene un valor añadido negativo, tiene el duelo dentro de su corazón. En el segundo caso se puede hacer la declaración separada, que siempre es más ventajosa cuando ambos trabajan. Yo todos los años hago los dos supuestos, juntos o separados. Se ha propuesto que las rentas no sean acumuladas y sumadas, que se amortigüe esta situación, bien aplicando la escala de gravamen separadamente —pensión de viudedad y resto de ingresos recibidos— para los beneficiarios que estén desarrollando una actividad laboral o bien estableciendo un límite a la tributación de la pensión de viudedad. En Holanda queda exento hasta el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional, siendo este a partir de los 23 años superior a 1.300 euros. Finalmente, al igual que otras pensiones del sistema de la Seguridad Social, también puede ser que la pensión de viudedad quede exenta a efectos del IRPF, que es lo que ustedes piden.

El último apartado donde hemos hecho unas reflexiones es el de la orfandad. No se pueden emplear los mismos criterios para determinar la edad hasta la que se entiende que los hijos dependen de los progenitores que se han venido empleando hasta hace unos años, y usted lo ha dicho perfectamente. En mi generación, a los 20 ó 21 años estábamos trabajando con las carreras terminadas y en este momento —y usted ha mencionado a Bolonia— no solamente acabamos un grado, sino que ahora terminamos dos grados, dos másteres, etcétera, porque todos los padres ansiamos que nuestros hijos adquieran el máximo de formación. En este punto, la Seguridad Social emplea diferentes límites de edad para cada prestación. El más convincente podría ser el empleado en la pensión de viudedad en el que, para entender que un hijo se encuentra a cargo, se eleva la edad hasta los 26 años. Usted también ha comentado la dificultad de los jóvenes para encontrar una vivienda y un trabajo digno para que se puedan emancipar. En la misma línea se encuentra la regulación fiscal. En todo caso, no coinciden las edades en las diferentes prestaciones de la Seguridad Social, 18 en pensión por hijo a cargo, 22 en orfandad y 26 en viudedad y desempleo. Sería conveniente unificar estos límites, siendo el más adecuado el de los 26 años, siempre que se continúe viviendo a expensas de los progenitores, lo cual hoy en día es una realidad total, los 26 y hasta los 30, diría yo. Una alternativa podría ser elevar la edad que se establece hasta que duren los estudios, con un límite acomodado a ese periodo académico. Por ejemplo, en Rumania se concede la pensión hasta los 16 años o hasta que duren los estudios, con un límite de 26 años. Sin embargo, en otros países como Inglaterra solo se reconoce hasta los 18 años o 19 si estudian, pero es cierto que en la cultura anglosajona —que usted también ha mencionado— es mucho más lógico que se independicen muy pronto de la unidad familiar. Además, el sistema de becas

y asistencial es clave, puesto que compaginan desde muy corta edad —tanto si tienen los dos padres como si tienen uno solo— el trabajo con las becas y con una muy buena protección asistencial. Respecto a la incompatibilidad con rentas salariales, en la actualidad el límite económico para los huérfanos mayores de 18 años es el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Resultaría procedente estudiar la ampliación de la limitación por lo menos hasta el cien por cien. Todo lo que suponga incentivar con el máximo apoyo la incorporación temprana al mercado del trabajo, redundará en beneficio del huérfano y también, en última instancia, del sistema de la Seguridad Social y, en suma, redundará en beneficio de toda la sociedad.

Le agradezco su intervención y ojalá que entre todos seamos capaces de dar respuesta a las dos reivindicaciones que ha traído hoy a esta Cámara. Espero que nos siga aportando con su experiencia y con su trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Carles.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL COL-LECTIU DE VIDUS I VÍDUES EN ACTIU DE CATALUNYA** (Lobo Sastre): Quisiera aclarar algunos puntos dentro de los catorce que me ha dicho que su grupo parlamentario va a presentar en el Pacto de Toledo para la reforma de las pensiones.

Nos ha preguntado, de entrada, si en nuestra asociación también había viudas que no trabajaban y qué pasaba con nuestra asociación. Nosotros empezamos nuestra andadura, como ya he dicho, hace casi diez años sin la intención de hacer una asociación, sino elevando a las administraciones la reivindicación de que pusieran la atención en la conexión de los salarios con la pensión. No tuvimos la necesidad de hacer una asociación pensando que esto era una cuestión muy clara y que debía haber sido un olvido histórico de la Ley del IRPF. Al no ser así, nos planteamos hacer la asociación. Éramos conscientes de que nuestra situación, que usted la ha llamado de viudos muy jóvenes, no era así del todo. Representamos toda la edad laboral, desde los 16 hasta los 65 años. Tengo 52 años, me siento joven pero ya no lo soy, ya no puedo pedir según qué tipo de becas. Somos viudos y viudas en edad laboral, es decir, estamos trabajando y estamos cobrando unos rendimientos. Estos rendimientos están ayudando económicamente a subsanar de una manera más eficaz nuestra nueva situación familiar, aquellas viudas que no trabajan o aquellas personas que se han quedado viudos o viudas de mayores y no cotizaban, que, como ya he comentado, están en una situación de profunda y gravísima pobreza. Somos conscientes de que, desde un punto de vista político, tienen una cierta prioridad dada su situación. Creíamos y seguimos creyendo que nuestra situación es distinta porque estamos trabajando y estamos cobrando unos sueldos, algunos más y algunos menos. **(El señor vicepresidente, Montalbán Goicoechea, ocupa la Presidencia.)** El objetivo de nuestras reivindicaciones estaba

muy localizado en el tratamiento fiscal de las prestaciones. También ha comentado la inclusión de los hombres en el genérico femenino de las viudas. Esto, evidentemente, ha cambiado muchísimo. La sociedad, hasta ahora, está dando más oportunidades a los hombres que a las mujeres, cuestión que está cambiando pero que debería hacerlo con más celeridad, esto dicho desde la calle. También nos ha preguntado en qué circunstancias nos quedamos los hombres cuando somos nosotros los que nos quedamos viudos. Esto ya es una cuestión personal, pero a mí me tocó aprender a hacer de madre; nunca seré madre, siempre seré padre, siempre seré hombre, pero de la misma manera que a la mujer que se queda viuda le toca un trabajo de adecuación a la nueva situación por ser mujer y, por tanto, no tener tantas soluciones sociales a su situación como los hombres, los hombres quizá tenemos más posibilidades —injustamente— de salirnos con la nuestra desde un punto de vista económico, pero no le digo lo difícil que es ser madre o intentar acompañar a una hija en su cambio biológico a los 11 ó 12 años. He aprendido mucho, no hay mal que por bien no venga, pero a los hombres nos ha tocado aprender mucho. Desde el punto de vista político, a principios del siglo XXI creemos que hay que tener el mismo trato, teniendo en cuenta si se es hombre o mujer, pero existen tanto hombres como mujeres en la misma situación y con los mismos problemas.

Ha apuntado usted la lentitud de la Administración; hace diez años que estamos detrás de ello y somos conscientes de la dificultad de la modificación de la ley. Es un engranaje político que no conocemos porque somos gente de la calle, pero sí que nos damos cuenta de que cuando hay un verdadero interés la ley se adecua a las nuevas situaciones. Lo que nos cuesta más es intentar introducir un cambio filosófico en lo relativo a los gestores y técnicos de la ley en el aparato del Estado porque estamos hablando de fiscalidad y de núcleo familiar. La pensión de viudedad al ser tratada como un rendimiento de trabajo atañe a lo que es la persona física, y aquí es donde encontramos que la realidad y la ley chirrían. Es decir, consideramos que la ley es justa: quien cobra más, paga más. Esto es lo que nos han dicho todos los grupos políticos que no ven claras nuestras reivindicaciones o que no las aceptan. Evidentemente, estamos cobrando más, yo antes cobraba un sueldo de 100 y ahora con la pensión estoy cobrando 150, digamos si el otro cónyuge también cobraba 100. Pero el grupo familiar es el que se ha empobrecido y como la declaración de la renta se puede hacer por separado tanto en matrimonios como en parejas de hecho, es aquí donde chirría la aplicación de la ley, que en nuestro caso es injusta. También ha hablado usted de Europa. Cada uno de los Estados tiene la libertad para poder tratar las pensiones de viudedad como sea conveniente según su realidad; y la realidad en Europa, en general, tengámoslo en cuenta, es que tienen una media salarial mucho más alta que la nuestra, y, por otro lado, las políticas sociales abarcan mucho más campo y más directamente de lo que se ha conseguido en este país

desde la transición. Se ha trabajado y se ha conseguido mucho en políticas sociales, pero todavía queda mucho por hacer. Es decir, insto a la Comisión a que si tienen que fijarse en la fiscalidad de las percepciones de viudedad en otros países tengan en cuenta que en esos países la renta per capita también es mucho más alta. Por tanto, no sería justo no tener en cuenta esta situación de minusvalía económica que tenemos los españoles respecto de Europa.

Aludía usted también de las soluciones que aportan a la Comisión la exención y la declaración separada, pero hay un tercer punto que nosotros no vemos muy claro, y es el dejar exento una cantidad: el 50 por ciento, el sueldo mínimo quizá sería lo más justo en este caso. Esto no lo podemos defender porque el resto, lo que quedaría, el otro 30 ó 50 por ciento, seguiría sumándose a los rendimientos. No lo podemos defender por coherencia, porque lo que defendemos es que la pensión no es un salario y no puede sumarse como tal al salario real; es una prestación, por lo que tendría que tener una escala de gravamen separada. Si dejamos exenta una parte de la pensión, nos ayudaría muchísimo. Yo hice los cálculos, y suponiendo que me dejaran exento el 50 por ciento de mi pensión sería un aligeramiento importante, pero no sería exactamente lo que creemos que tendría que ser por incoherencia filosófica con lo que defendemos. Respecto de la permanencia de los hijos hasta los 30 años en la casa, es una derrota, es un fracaso social. Los hijos no pueden estar hasta los 30 años en casa dependiendo aún de los padres, aunque estudien, porque cronológicamente es a partir de los 22 ó 23 años cuando en un hijo sano empieza a surgir la necesidad de individuación, de independizarse; tras finalizar la adolescencia surge la necesidad inconsciente de entrar en el mundo de los adultos. No creo que las políticas sociales tengan que subsanar los problemas de un hijo que a los 30 años permanece en la casa. Creo que un hijo que a los 30 años está en la casa es un fracaso no de la familia, sino de las opciones que pueda dar la sociedad a un hijo que cursa sus estudios, su carrera, masteres, Plan de Bolonia. Es una realidad que a los 25 ó 26 años psicológicamente se está en este tramo sano de individuación y de independización. Por lo demás, estamos bastante de acuerdo, pero es importante tener en cuenta estos argumentos, y en el momento de poner topes, límites, sería interesante poder —no sé si lo hacen o no, no sé cuál es el seguimiento o mecanismo de la Comisión— pedir asesoramiento también a pedagogos y psicólogos en lo relativo a la pensión de orfandad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goicoechea): Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Mi grupo reconoce la gestión de la problemática que ustedes vienen denunciando desde hace ya un número importante de años. Hemos defendido en diversas ocasiones en la tribuna una modificación de la Ley del IRPF para evitar

esos efectos penalizadores que la actual legislación tiene. Recordemos que a finales de la pasada legislatura se llegó a tomar en consideración esa proposición de ley y hubo poco interés entonces en la mayoría para que esa proposición de ley siguiese su curso legislativo. Se cerró la legislatura y aquella proposición de ley no se tramitó. Posteriormente, en esta legislatura volvimos a plantear esta modificación de la Ley del impuesto sobre la renta, y entonces tanto el tanto el Grupo Popular como el Grupo Socialista rechazaron la toma en consideración aduciendo que sería en el marco del Pacto de Toledo donde íbamos a encontrar solución a la problemática que ustedes planteaban. No se formulaba tanto una oposición a la cuestión de fondo, sino sobre todo a la necesidad de que la misma fuese articulada en el marco del Pacto de Toledo. Nos encontramos ya en la fase final de los trabajos del Pacto de Toledo. Hoy ustedes comparecen en esta Comisión, y he de decir que *Convergència i Unió* comparte su análisis y sus propuestas, que hemos defendido. Vamos a ver si en el marco de esas recomendaciones somos capaces de dar salida a la cuestión que usted nos plantea. Mi grupo entiende que la cuestión que ustedes ponen de manifiesto tiene que ver relativamente con la dinámica del Pacto de Toledo, que es un mecanismo de acuerdo político para plantear reformas pensadas en los problemas en el medio y largo plazo para el sistema de pensiones. Usted nos plantea un problema concreto de una no aceptación del régimen fiscal de la realidad de las personas que son viudas y al mismo tiempo están trabajando. Diría más, personas que están trabajando y que han tenido la mala suerte de quedarse en situación de viudedad y a las que nuestra legislación no reconoce las mayores cargas a las que esas personas solas deben hacer frente, ya sea porque tienen hijos a cargo o porque han asumido, o asumieron, con su pareja determinadas responsabilidades. Mi grupo entiende que la problemática que ustedes plantean donde debe encontrar solución es en una modificación legal de la legislación de IRPF, que quizás en el marco de una reforma global de la pensión integral de viudedad que aprobásemos en esta legislatura, también debería encontrar solución. Por tanto, mi grupo no se va a conformar con que en las recomendaciones que aprobemos en el Pacto de Toledo figure un mandato más o menos genérico de adecuar el marco fiscal de las pensiones de viudedad a las nuevas realidades sociales. Intuyo que va a ser fácil que nos pongamos todos de acuerdo en un redactado amplio y genérico de estas características, pero quizá cerremos de nuevo esta legislatura sin haber resuelto el problema que usted nos pone de manifiesto. Por tanto, vuelvo a instar al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista, que no tomaron en consideración esa proposición de ley, para que seamos capaces de apuntar una solución no solo en el marco del Pacto de Toledo sino de encontrar la solución legislativa adecuada. En eso estamos.

En segundo lugar, les quiero agradecer una cuestión, y es que al menos a *Convergència i Unió* le han puesto

de manifiesto algunos puntos de vista sobre cómo debemos reformar la pensión de viudedad que quizás antes de discutir e intercambiar opiniones con ustedes, no teníamos presentes. Nuestro abordaje de la pensión de viudedad, de esa reforma de futuro, ponía el acento en los problemas de pobreza vinculados a las personas mayores y remarcaba la necesidad de que la nueva pensión de viudedad de cara a futuro respondiese a la nueva realidad de funcionamiento del mercado de trabajo, donde hombres y mujeres se incorporan al mismo en condiciones más o menos de igualdad. En las conversaciones que hemos tenido con ustedes nos han puesto de manifiesto la realidad de las personas solas, de las personas que se quedan solas con hijos a cargo o de las personas que han asumido determinadas responsabilidades con sus parejas. Una pensión de viudedad que no reconociese esas realidades y que solo estuviese orientada a proteger a quien no está efectivamente cotizando podría ser una regulación injusta. Ustedes nos han ayudado a tener una visión más global de los problemas de la pensión de viudedad, de los viudos y viudas activos, y esa reforma integral que estamos reclamando debe hacer compatible una pensión justa y digna para esas mujeres que no han podido cotizar y debe adaptarse a la nueva realidad social del mercado de trabajo y del funcionamiento de la vida de la sociedad. Esa problemática que ustedes están viviendo hoy debe encontrar amparo en nuestra legislación. Desde ese punto de vista, todo lo que tiene que ver con la reforma de la pensión de orfandad nos parece fundamental, sobre todo para reforzar las situaciones de las personas solas con hijos a cargo. Cuando estamos planteando esa reforma integral de la pensión de viudedad, seguramente hay que hablar de reforma integral de la pensión de viudedad y de la pensión de orfandad.

Compartiendo esa última consideración que hacía usted cuando respondía a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que ese alargamiento en la protección de los hijos en el seno de la unidad familiar es la expresión de un fracaso colectivo, y que hace recaer en el sistema de la Seguridad Social las malas políticas en el terreno de la emancipación de los jóvenes, en el funcionamiento de las becas-salario en nuestro sistema universitario, en nuestras políticas de vivienda, quizá incluso —si me lo permite el señor Lobo— una excesiva sobreprotección de las familias a sus hijos, no puede encontrar acomodo en el sistema de la Seguridad Social. Eso nos plantea otros problemas, pero es una reflexión relevante.

En todo caso, quiero agradecerle su comparecencia, el magnífico contenido de su intervención y también el informe que ha elaborado la señora Blázquez Agudo. Y esperamos que quienes pasaron pelota y nos dijeron que en el Pacto de Toledo íbamos a resolver las cuestiones que se están denunciando asuman sus responsabilidades y seamos capaces en esta legislatura de resolver ese problema que arrastramos desde hace tantos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goycoechea): El señor Lobo tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL COL-LECTIU DE VIDUS I VÍDUES EN ACTIU DE CATALUNYA** (Lobo Sastre): Señor Campuzano (...) **(El señor Lobo Sastre pronuncia palabras en catalán.)** Ya nos conocemos muchos de los que estamos aquí, no es la primera vez que hablamos, nos conocemos largo y tendido. Respecto al hecho de que nuestro caso se encuentre hoy ante la Comisión del Pacto de Toledo, después de que en la última presentación que hizo su grupo en el Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Popular se abstuviera creyendo más necesario, en su criterio, pasar el tema al Pacto de Toledo, ya sabíamos que las cuestiones fiscales no se trataban aquí a la hora de hacer el seguimiento del sistema de pensiones. A nosotros nos daba un poco de miedo el hecho de que esto se trasladara al Pacto de Toledo. Tal como ha dicho ahora el señor Campuzano, con el que estoy absolutamente de acuerdo, quizás habría que romper una lanza por el hecho que por primera vez se trate una cuestión fiscal en el Pacto de Toledo, al menos en este caso, y que no quede todo en una declaración de intenciones, y quiero subrayar lo que ha dicho Carles Campuzano de no dejar la redacción en un amplio sentido conceptual sino entrar en el detalle.

Por lo que respecta a la posibilidad de alargar las pensiones de orfandad hasta los 26 años, también estoy de acuerdo en que es un fracaso, y esto podría sensibilizar a las administraciones en el sentido de poner el acento en la solución de todos aquellos aspectos que la sociedad ofrece a nuestros jóvenes para que no se tenga que alargar la pensión hasta los 26 años. Es decir, ahora que la cuestión de la vivienda no está a su alcance; que los planes de estudio se alargan para la obtención de títulos todo ese tipo de problemática que tienen y, sobre todo, en el caso de las personas viudas, que no tienen las mismas condiciones, también hay que trabajarlo, no aquí, evidentemente, pero hay que trabajar para que la sociedad pueda dar estas opciones. Entonces quizá llegará un día en el que las pensiones de orfandad se podrían replantear, pero de momento no lo hagan, alárquenlas, por favor, hasta los 26 años, porque la realidad es el aquí y ahora en que nuestros jóvenes no tienen estas posibilidades. Por lo demás, señor Campuzano, ya conocemos nuestros discursos, estoy encantado de haberle escuchado y también estoy absolutamente de acuerdo en todas sus intenciones en estas sesiones del Pacto de Toledo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goycoechea): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Lobo a esta Comisión. Y es cierto que ya casi sabemos cómo piensa cada uno

de nosotros por las veces que hemos hablado y hemos discutido.

Como decía el señor Campuzano, nosotros estamos por hacer una reforma integral de la pensión de viudedad. Seguramente más de una vez me habrá oído decir que la pensión de viudedad es la más injusta y, a la vez, la más generosa. Esos son conceptos entre sí incompatibles. Hay que hacer una reforma en profundidad de la pensión de viudedad, no podemos seguir manteniendo en estas circunstancias a mujeres mayores de 65 años que no tienen más ingresos que la pensión mínima y hay otra serie de temas sobre los que tenemos que hablar.

El tema que ustedes plantean es complicado, creo que no le digo nada nuevo. Es complicado porque los de Hacienda no lo ven. Personalmente, en algunos matices me han convencido, en otros no tanto; pero el compromiso que nosotros tenemos es, dentro del debate de la revisión integral de la pensión de viudedad, ver también la fiscalidad. En eso nos hemos comprometido y, por tanto, así lo vamos a hacer y lo vamos a cumplir. Hay una cosa que usted ha dicho y que espero que sea solo en el discurso y no en la práctica y es que cuando usted dice que puede haber viudos o viudas que pueden tener la tentación de trabajar en negro y mantener la pensión en su totalidad para no pagar a Hacienda, estaríamos hablando de una pensión de viudedad muy alta, y no creo que las pensiones de viudedad den para vivir sin otros ingresos. Por tanto, no creo que nadie se esté planteando pasar a la economía sumergida y más por una diferencia en el tema de una pensión de viudedad.

Creo que usted sabe que, desde el punto de vista jurídico y de Hacienda —yo no soy una experta en fiscalidad ni mucho menos, pero prácticamente me han convencido—, es inviable que una persona pueda hacer dos declaraciones de renta; parece ser que eso es inviable. Ahora bien, ustedes conocen —porque algunas veces lo hemos hablado— que no es tanto hacer exenta la pensión de viudedad como buscar alguna que otra fórmula —seguro que en el debate algo podremos encontrar—, y lo que quiero transmitirle es que sepa que mi grupo está dispuesto a hacer ese tipo de debate dentro de la reformulación total.

En cuanto a la orfandad, yo comparto que hay que mejorarla. Hoy en día los jóvenes tardan mucho más en irse de casa y es difícil que con 21 años hayan terminado aquellos que quieren cursar estudios. También habría que debatir que en algún momento la pensión de orfandad se pudiera compaginar con algún tipo de trabajo temporal en el verano o algo así, vamos a verlo y discutirlo porque hay que avanzar en buscar ese tipo de fórmulas que puedan mejorar las situaciones.

Nuestro objetivo es hacer la reforma de la pensión de viudedad en esta legislatura. Estamos empezando con los debates de las recomendaciones del Pacto de Toledo, y no creo que vayamos a tardar tantos meses en tenerlas, por tanto, podemos avanzar en esa línea. Ahora, no le oculto —usted lo sabe— que es un tema complicado y difícil, y que va a costar lo suyo. Hay muchas cosas que

cuestan, yo recuerdo lo que nos costó también hacer compatible el SOVI con la pensión de viudedad, y, al final, lo hicimos. En todo caso, le animo a que sigan apretando en los mismos términos que están apretando ahora y, cuando empecemos a debatir el tema de la reforma integral de la pensión de viudedad, nos pondremos en contacto, le diremos cómo están los debates, cómo van las cosas, por dónde van y por dónde no pueden ir y en ese sentido, podremos establecer una colaboración y un diálogo para que al final consigamos encontrar alguna fórmula que si no contempla todo lo que piden, por lo menos mejore en algo la situación.

Termino agradeciéndole su comparecencia y despidiéndome hasta que nos veamos para seguir discutiendo este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goycoechea): Tiene la palabra el señor Lobo.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL COL-LECTIU DE VIDUS I VÍDUES EN ACTIU DE CATALUNYA** (Lobo Sastre): Muchísimas gracias por la invitación de seguir viéndonos, preferiría que nos viéramos tomándonos unas copas (**La señora López i Chamosa: Sería peligroso eso.—Risas.**) y no tener que discutir sobre todas estas cuestiones, porque querría decir que quizás hubiéramos llegado a una solución con la que todos estaríamos más o menos contentos.

En relación con lo que ha dicho usted que Hacienda esto lo ve complicado, ve complicado la separación en el momento de hacer la declaración de renta con nuestros salarios. Nosotros hemos hablado también con gestores de Hacienda y nunca nos han dado una razón del porqué, después de diez años no sabemos por qué es complicado. ¿Porqué abrimos un melón peligroso? ¿Porqué a los técnicos de Hacienda quizá les da —no sé, porque al final acabamos pensando mal— pereza tener que remover todo el sistema técnico? Nos cuesta mucho entender que sea tan difícil poner una crucecita en la declaración de la renta que ponga: viudo y que el sistema automáticamente lo separe. No sabemos por qué es difícil; no soy técnico, evidentemente, no somos técnicos en cuestiones de Hacienda, pero nos hemos encontrado con que nunca nos han dado la razón, siempre nos han dicho: oiga, usted cobra más, usted paga más, y de ahí no hemos salido. Le recuerdo, señora López, que hace muchos años usted nos acompañó a ver a un subsecretario para temas del IRPF —le agradecemos públicamente la oportunidad— y se acordará muy bien de que salimos con el rabo entre las piernas, como decimos, porque la respuesta fue simplemente esa: no se puede hacer. ¿Por qué es tan inviable hacer dos declaraciones separadamente? Recuerdo que es la segunda de las opciones que nosotros estamos defendiendo como posible solución, porque como equiparación con las de orfandad, y siendo del mismo cuerpo jurídico y saliendo de las mismas arcas, creemos que la pensión de viudedad tendría que estar exenta. Esto nunca nos lo han solucionado, que quede claro aquí y no lo

entendemos, por eso continuamos pidiendo como posible solución que no se nos siga gravando nuestro sueldo y dejando la pensión en un 26 por ciento real, la mitad, como hemos dicho antes.

Otro punto que me gustaría tocar de su intervención es la economía sumergida. Creo que no me ha entendido. Evidentemente, una persona que está trabajando y cobra la pensión no va a dejar de trabajar y va a vivir de la pensión, si no, habría unas pensiones casi millonarias, y esta no es la realidad. Lo que está pasando, porque conocemos casos, es que están buscando trabajos en negro, hacer trabajos en casa, trabajos no declarados, porque en el momento de la conexión, según los ingresos a título de salario, la carga fiscal es muy superior. O sea, continúan cobrando la pensión pero llegan a final de mes con trabajos en negro, y esto no puede ser. Conocemos casos también —a mí no me gusta mucho dramatizar pero quizá puede ser ilustrativo— de viudas que tienen que pedir dinero prestado para poder pagar después lo que resulta en la declaración de la renta, porque no lo sabían o no contaban con ello y no han tenido la previsión de apartar cada mes una cantidad para hacer frente a estos entre 3.000 y 5.000 euros de más o es que realmente no los tienen para poderlos apartar y no pueden ahorrar para pagar luego el —perdonen la expresión un poco vulgar— sablazo de los impuestos.

Respecto a las intenciones de su grupo en la reforma profunda de las pensiones de orfandad, quisiera recordarles que no pierdan de vista tener como objetivo que los hijos de viudos no pierdan las opciones y que tengan las mismas oportunidades que otras familias con dos ingresos. Háganlo como crean más conveniente: subiendo la pensión, alargando la edad, que lo puedan compaginar con otros trabajos, pero lo que tiene que quedar claro es que los hijos no pierdan las mismas oportunidades que hubieran tenido si su padre o su madre continuara vivo.

Para finalizar, respecto a lo que ha dicho acerca de que no nos imaginemos que van a solucionar todo exactamente tal y como nosotros lo deseamos, obviamente seguiríamos pecando de ingenuidad, pero creo que durante estos diez años nos hemos endurecido y hemos aprendido algo; no esperamos. Creemos que cualquier otra solución que no pasara por la exención o por la separación sería una solución de aquellas que a veces se viven como un tapón, como algo para salir al paso, pero no sería justo.

La emplazo a revisar —supongo que les habrá llegado— el informe de la señora Blázquez en cuanto a las discriminaciones con otras percepciones en el caso de familias que tienen casos similares y de las prestaciones de supervivencia. A nuestro entender, cualquier otra situación que no pase por estas dos, señora López, nos obligaría a continuar viéndonos sin unas copas delante y a seguir discutiendo, algo de lo que estamos un poco cansados y que nos gustaría que se pudiese solucionar ya.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señor presidente, quiero plantear una cuestión. Me gustaría desearle un pronto restablecimiento a la señora Blázquez y lamentar que hoy no esté aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL COL-LECTIU DE VIDUS Y VÍDUES EN ACTIU DE CATALUNYA** (Lobo Sastre): Esperemos que no sea nada grave; cuando salgamos de esta Comisión, nos pondremos en contacto con ella y se lo haremos saber. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goycochea): Muchas gracias, señor don Carles Lobo Sastre, vicepresidente del Col-lectiu de Vidus y Vídues en actiu de Catalunya...

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Si fuera en vasco, no tendría ningún problema. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goycochea): Sí, es muy complicado para mí.

Señor Lobo, muchas gracias por sus aportaciones. Terminamos la segunda comparecencia, y dejamos unos minutos para iniciar la tercera. **(Pausa.)**

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA (CLIMENT FERNÁNDEZ). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO. (Número de expediente 219/000550.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montalbán Goycochea): Señorías, vamos a comenzar la tercera comparecencia.

Comparece ante nosotros la señora doña María Elvira Climent Fernández, presidenta del Colectivo para los derechos de las señoras viudas de Cataluña.

Tiene la palabra la señora Climent.

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Señorías y señores, vengo a hablar de la soledad personal y social de la viudedad. Espero estar a la altura de las personas que han intervenido antes que yo, que la verdad es que lo han hecho muy bien.

Quiero empezar con una cita de Maquiavelo, que dice: La apariencia es el disfraz perfecto de la sociedad imperfecta. Podríamos decir exactamente lo mismo de la sociedad del siglo xx. Desde entonces la sociedad se ha ido perfeccionando y evolucionando hasta tal punto que hoy podemos decir que todo es vertical, menos los impuestos y los programas económicos de los gobiernos.

Felizmente derrumbado el muro de Berlín, todavía no nos hemos repuesto de la invasión de ideas y propuestas

liberales que lo han contaminado todo. La verdad es que la crisis, subsiguiente a tanto crecimiento sin control y despilfarro, ha tocado los gobiernos y las economías públicas, que ahora deben reaccionar si quieren salir del marasmo. Se impone con razón dar un paso atrás para regresar cuanto antes a las economías productivas y a los ahorros de costes; es decir, a la buena administración. Sin embargo, alguien debería darse cuenta de que hay un sector en nuestra sociedad que nunca ha sido receptor de tanto beneficio, nunca ha sido subvencionado ni ha recibido ayuda alguna de Europa, y tampoco ha disfrutado de las actualizaciones en los tiempos de bonanza, en definitiva, un sector siempre precario al que ahora, en un estado de crisis general, se le pide que atienda las voces de los gurus de turno de la economía. Hablando sin ambages: que en aras de un equilibrio de cuentas tiene que apretarse el cinturón, como todos.

Señorías, saben que me refiero a los pensionistas, un sector frágil que está alarmado al ver que alguien con poder para solucionarle los problemas le está atosigando con propuestas que pueden hundirle todavía más en la pobreza en la que está metido. Si, en general, son los pensionistas los que están alarmados por tanto hablar, oír y escuchar, dentro de este colectivo quienes más lo están padeciendo son las más de dos millones de viudas, eternamente protegibles y más eternamente olvidadas. Se les dice que el sistema de pensiones no es sostenible y que tiene que sufrir profundos cambios. Se habla de cambios, pero todas estamos en ascuas, ya que no hace falta ser demasiado perspicaces para entender que de lo que en realidad se trata es de reducir o limitar el crecimiento de las pensiones —al fin y al cabo es lo mismo—, crecimiento, o más bien actualización, a la que SS.SS. se comprometieron formalmente. Actualmente, las viudas somos las personas más desfavorecidas de este país, puesto que, fallecido el marido, nos quedamos con una pensión que roza la miseria cuando no te sume en ella.

Señorías, la pensión vitalicia de viudedad fue establecida por la Ley de Bases de la Seguridad, de 1963, que entró en vigor el 1 de enero de 1967. Dicha ley de bases fue promovida por el ministro de Trabajo, don José Antonio Girón de Velasco, sin duda el ministro con mayor sensibilidad social que tuvo el franquismo. A partir de la aprobación de la Constitución de 1978, y para cumplir el principio de igualdad y no discriminación, accedieron a la pensión de viudedad también los hombres. A partir de estos inicios ha habido periodos de crecimiento económico considerables, por no decir espectaculares. Sin embargo, nuevas disposiciones, como la Ley 40/2007, no solo prevén una actualización definitiva de los emolumentos, sino que sirve para condicionar aún más los escasos derechos reconocidos a las viudas, ya que para percibir con carácter vitalicio dicha pensión se imponen nuevos requisitos específicos.

No vamos a arreglar la financiación de las pensiones, su actualización primero y su viabilidad después, si

partimos de términos estrictamente económicos. De una vez por todas, tenemos que tratarlo en términos políticos. Las soluciones siempre serán de carácter técnico, pero si hay voluntad real de resolver este problema, como tantos otros se han resuelto, no caben otras consideraciones ni argumentos que los políticos. Otras situaciones de discriminación se han satisfecho de un plumazo, sin entrar a considerar cotizaciones ni saldos. El único argumento que ha servido ha sido la atención a una considerada discriminación histórica. Lo que nosotros afirmamos, señorías, sin andar con circunloquios, es que, si en España ha habido y hay un sector históricamente discriminado y pendiente de actualización, este es el nuestro, el de la viudedad, preñado de dramas vividos en la más estricta intimidad de mujeres solas que, aun malviviendo, pretenden ocultar y disimular sus dramas. Por tanto, no nos hablen de demografía ni del estado de la economía. Repito, es una cuestión única y exclusivamente política que no admite más demora. El sistema de pensiones afecta de forma especial a las clases populares más necesitadas y, por tanto, hay prisa para darle una solución. Esto está en sus manos, señorías.

Ustedes saben que la palabra viuda deriva de un verbo que, por un lado, significa privar, despojar y robar, es decir, es una palabra que evoca un acto súbito, violento y de sustracción. Por otro lado, la palabra viuda está emparentada con la palabra dividida, separada. Por tanto, la palabra viuda es altamente evocadora y capta muy bien su significado. Una viuda es, literalmente, una mujer que ha sido súbitamente despojada y dividida. El imaginario social de las viudas se ha construido históricamente desde la mirada masculina. Las viudas somos socialmente seres invisibles a pesar de ser un importante número en España, más de dos millones de viudas.

Las viudas hemos aportado y estamos aportando a la sociedad mucho más de lo que recibimos. La mayoría de nosotras representamos la generación llamada Moisés, porque, habiendo llegado a contemplar la tierra prometida —la tierra prometida de la igualdad constitucional y la no discriminación—, estamos todavía a la espera de que algún Josué nos introduzca en ella, especialmente aquellas —la generación del franquismo— que no pudieron disponer del derecho al trabajo cotizado.

No hemos venido aquí a quejarnos. No obstante, sí quiero y debo decir que no tengo palabras, señorías, para calificar todo lo que tenemos que oír en las reuniones en las que participamos, hasta los niveles más altos. En ocasiones, nos hemos visto tratadas —y en nosotras a todas las personas a las que representamos— como mercancía sujeta a intercambio. Nuestra situación es de tal precariedad que sugerir siquiera que el Gobierno no está para regalar es una ofensa a todo el colectivo de viudas de España y, como mínimo, evidencia una ignorancia supina de la situación.

La gravedad de la cuestión de las mujeres solas, aisladas en su viudedad, debería estar más presente en los debates y debería tratarse en debate específico. Por esta razón, agradecemos a SS.SS. que nos hayan dado

esta oportunidad, porque podemos reflexionar conjuntamente sobre cuáles son los hechos que sitúa este drama, tantas veces soterrado. Efectuada la transición y aprobada la Constitución, no hace falta que recordemos de nuevo los principios de igualdad y no discriminación. Pero los principios sirven de poco si no descendemos a los hechos. Parece que ya nadie se acuerda de que las viudas de hoy somos las mujeres que tuvimos que soportar durante el franquismo las limitaciones que nos impusieron al trabajo profesional. Tampoco ya se acuerda nadie del esforzado camino que la mujer ha tenido que recorrer antes de incorporarse con plenos derechos al mundo laboral. Está muy claro y es del todo evidente, sin trabajo no hay cotización y, sin ella, no hay pensión de jubilación. Sin pensión de jubilación y con unas pensiones de viudedad que rozan el nivel de la miseria, la sociedad da la espalda a una generación entera de mujeres que ha sufrido a lo largo de su vida una doble exclusión: en su juventud, la laboral, y, ahora, en su madurez y vejez, la de un sistema de pensiones con unos niveles incapaces de cubrir las necesidades mínimas.

No domino el acceso a tanta información como hoy se nos ofrece por Internet; a veces, una forma de no facilitar información es darla toda y al completo. Sin embargo, algunos datos he tomado y se los voy a dar para poder reflexionar sobre ellos conjuntamente con sus señorías. La pensión mensual de viudedad en el año 2007 —se trata del último registro que he encontrado— fue de 529,39 euros. Como he dicho, se trata de una medida a nivel de Estado. Si deducimos el coste de la vivienda y de los servicios mínimos, ¿qué le queda a la mujer sola y viuda para su propio sustento? Ustedes, señorías, saben que una persona mayor y viuda, con estos ingresos, no solo es pobre sino que está condenada a serlo el resto de su vida. Insistimos en que se trata de una media, lo que presupone la existencia de muchas pensiones inferiores, que nos consta que están situadas por debajo de los 400 euros mensuales. También saben SS.SS. la relación que hay entre pobreza económica y grado de salud. Estamos tratando de personas solas, pobres, candidatas a la exclusión social y a ser carne de hospital por el resto de sus días. Este es el premio a su esfuerzo, al trabajo en silencio y al acompañamiento que ofreció en vida a su marido ya difunto; la viuda percibe la pensión que fue del marido, pero sisada, desmochada y recortada injustamente al 52 por ciento.

No venimos aquí para solicitar subvenciones ni privilegios. Venimos a que SS.SS. tomen conciencia de una vez por todas y que al cabo de treinta años se haga la transición en nuestras vidas, es decir, situar también en términos de igualdad y no discriminación a las viudas de este país. Nosotras entendemos que lo habremos conseguido si llegamos al porcentaje mínimo del 70 por ciento de la pensión de que disponía nuestro consorte. Conviene introducir aquí una observación, cuando nosotras estamos reclamando el 70 por ciento, estamos reclamando efectivamente el 70 por ciento. Tanto celuloide americano hemos visto que no vayan a pensar SS.SS.

que, al final, lo que pretendemos es subir algunos puntos y que con ello nos vamos a conformar. Piensen SS.SS. que a las viudas nos llueve sobre mojado, porque no solo partimos en su día de niveles ínfimos, sino que, encima, como SS.SS. ya saben, el crecimiento de las clases pasivas nos aboca a un empobrecimiento relativo con respecto a las clases en activo. Solo quiero ofrecerles un dato. En España, durante el período que transcurre del año 1995 al año 2007, datos tomados del INE, el crecimiento de las rentas brutas ha sido del 93,5 por ciento y el de los salarios de las industrias manufactureras, por hora, el 106,6 por ciento, mientras que las pensiones de viudedad solo lo han hecho el 77 por ciento. Es decir, partiendo de niveles extraordinariamente más bajos no nos recuperamos para salir a flote, sino todo lo contrario.

Sin ánimo de cansarles, sino con el objetivo de seguir reflexionando juntos, y aprovechando la ocasión que nos han brindado, voy a resumir el estado de ánimo de nuestro colectivo. Son muchas las situaciones adversas con las que se encuentra un persona en la vida: el obrero, el empleado, el directivo, que de golpe se encuentran en paro forzoso; el político que lo ha dejado todo, incluso cerrando despachos profesionales o negocios particulares para servir a la comunidad y al cabo de unos años se encuentra vacante y que debe empezar de nuevo; la persona que, tras un accidente, debe resituarse su vida, aceptando que ya no tiene la misma salud; la pérdida del ser querido, del compañero de toda una vida, etcétera. Desgraciadamente, la vida nos está proporcionando demasiados etcéteras, pero así es la realidad. Los problemas que las mujeres tenemos que afrontar y asumir al quedarnos viudas son los últimos que he descrito. Es la soledad, tener que aprender a ser autónomos, a afrontar en solitario la familia y de repente darte cuenta de que no puedes vivir por tus propios medios y de que no dispones de capacidad para superarlo. Nos cuesta pedir ayuda sobre todo económica, porque nunca hasta aquel momento la habíamos necesitado. De ser una familia como todas, como la de tus familiares y amigos, de repente te ves en situación de una familia monoparental, para la que nada habías pensado ni diseñado, con el agravante de que, con la muerte del marido desaparece, mejor dicho, se lleva a la tumba literalmente, la llave de la despensa, quedando en la mayoría de las ocasiones en la miseria. Y empiezas a pensar y te das cuenta de que la sociedad a la que tanto has contribuido no reconoce ni recompensa nuestro trabajo, ni el reproductivo de la maternidad ni el solidario. Si la sociedad tuviera que atender y valorar todas las necesidades que cubren las familias, todos estaríamos en la ruina. No pedimos tanto, pero sí queremos que tomen conciencia de que es imposible vivir y sostenerse con el 52 por ciento de la base reguladora de nuestros maridos, con los mismos gastos y con menos compensación económica que cuando él vivía.

Son infinidad las mujeres viudas que solo disponen de la pensión de viudedad. Siendo esta tan escasa, los

problemas se exportan al resto de la familia, generando situaciones de dependencia, situación de dependencia aunque sea de tus familiares más allegados, hijos o hermanos, lo cual significa la pérdida de la autonomía y de la libertad de movimientos. Llegados aquí, consideramos procedente una nueva reflexión. ¿Cuánto han legislado SS.SS. en favor de la autonomía para la emancipación de los jóvenes? ¿Cuántas subvenciones y subsidios han establecido en el Plan Nacional de la Vivienda vigente para favorecer que los jóvenes justamente puedan arrancar el vuelo, desgajándose del núcleo familiar? Ellos felizmente pueden aprender a no ser dependientes y para ello van las ayudas. ¿Han pensado SS.SS. que todo esto se produce en un sistema económico que condena a un sector de sus mayores a la dependencia de por vida? ¿Es esto coherente? **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El día 24 de junio de 2008 se aprobó una moción presentada por CiU que proponía que la pensión de viudedad se situara en este 70 por ciento de la pensión reguladora. Este es el camino para nosotros, el único camino y esperamos que se cumpla, y tratándose de personas muchas de ellas ancianas confiamos en que se lleve a cabo cuanto antes. 330 diputados del Congreso de Diputados votaron afirmativamente esta propuesta y sin embargo aquí estamos de nuevo argumentando y reflexionando, forzando en definitiva que se cumpla de una vez. Seguimos en el 52 por ciento. Se habla mucho de desafección política y de descrédito de la clase política. En este, como en tantos aspectos, no puede ponerse por delante la zanahoria para después zurrar al burro, ya que al final es inevitable que se nos ponga cara de burro. Son SS.SS. quienes deberían preguntarse por qué esta desafección.

Para finalizar, debemos insistir en que, junto a la de los colectivos, agrupaciones, asociaciones y la plataforma Juntos por el 70 por ciento, nuestra reivindicación es llegar al 70 por ciento de la base reguladora de nuestros maridos fallecidos. Es justo y necesario y el mundo laboral está luchando para conseguir acercar el sueldo mínimo interprofesional a la media europea. Las viudas deberíamos percibir el equivalente. No podemos estar por debajo de este mínimo. Todo lo que no sea acercarse a este nivel es garantía de precariedad y pobreza. Esta es la voz de las mujeres sin voz. Son ya más de nueve años los que llevamos en la calle haciendo esta reclamación, manifestándonos cada día 25 de cada mes en Barcelona, haga frío, calor, llueve o nieve, y así seguiremos hasta conseguirlo. Y llegamos aquí y decimos que la vía para acceder a este porcentaje no debe solventarse basándose en complementos de mínimos. Estos apaños no van a resolver la situación.

Quiero hablar un momento sobre las parejas de hecho. Insistimos una vez más en la igualdad y no discriminación. La pensión de viudedad de las parejas de hecho necesita una modificación de la ley de inmediato. No es justo tal como se recoge en el texto legal. Son más de dos años los que lleva vigente la Ley 40/2007 y concre-

tamente en su artículo 174 se establecen unos requisitos por los cuales la mayoría de viudas y viudos de parejas de hecho quedan excluidos. Aunque el objetivo del legislador es proteger a las parejas de hecho, llegados al apartado de las pensiones de viudedad se les restringe fuertemente el acceso a dicha pensión. Este no es un tema menor, viene de nuestro pasado franquista. Hemos puesto un gran interés en solucionar y pasar página de esta etapa de nuestra historia, preñada de discriminaciones por cuestiones ideológicas. Finalmente solo quiero añadir un fleco. ¿Por qué tenemos que obligar a una mujer sola, en muchos casos anciana, a efectuar la declaración de la renta, cuando tenemos la certeza de que no va a llegar a los mínimos para pagar?

Empecé mi intervención con una cita de Maquiavelo y terminaré con una de Mario Benedetti: Me gusta la gente capaz de entender que el mayor error del ser humano es intentar sacar de la cabeza aquello que no sale del corazón.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Quiero agradecer a los portavoces del Grupo Popular que me permitan adelantar esta intervención; a la una yo tenía ya acordada una reunión en el Ministerio de Fomento y por tanto, inmediatamente después de esta intervención y de escuchar a la señora Climent, debo ausentarme.

Señora Climent, nos conocemos desde hace años porque su asociación viene organizando desde hace ya unas cuantas ediciones un congreso en Tarrasa, que se ha convertido en un encuentro de referencia anual, en relación con las cuestiones de la pensión de viudedad; además, su asociación forma parte de un amplio movimiento ciudadano en Cataluña, muy comprometido desde hace años con esa aspiración de alcanzar un 70 por ciento de la base reguladora para la pensión de viudedad. Ustedes han enlazado con las iniciativas que Pilar Mora en su día propuso, hace ya cerca de catorce o quince años. Además, usted en su intervención recuerda esa manifestación anual en la plaza de Sant Jaime, de Barcelona, en reivindicación de esta mejora sustancial de las pensiones de viudedad. Por tanto, usted hoy es portavoz seguramente de ese sector tan amplio de las viudas catalanas que llevan años batallando en esta materia. Mi grupo coincide en la esencia de su intervención. Ha recordado usted que el día de Sant Joan, el 24 de junio, de 2008, el Pleno tomó en consideración esa proposición de ley de Convergència i Unió para aumentar la pensión de viudedad; ha dicho que se tomó en consideración con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, que fueron 330 los miembros de esta Cámara que votaron a favor de esta iniciativa, y que lo serio es que, si se votó favorablemente su toma en consideración en junio de 2008, se continúe su trámite parlamentario. Eso hasta ahora no ha sido posible, porque ha habido quien

ha tenido interés en que este proceso legislativo no avanzase. Vamos a ver si en el tiempo que resta de legislatura somos capaces de alcanzar esa reforma de la pensión de viudedad.

Sabe usted, señora Climent, que ese es el compromiso de *Convergència i Unió* y sobre ello vamos a insistir. Su comparecencia de hoy, junto con el resto de comparecencias de esta mañana, deben servir para que todos los grupos parlamentarios nos comprometamos a esa reforma. Sería, si me permiten la expresión, inmoral que en esta legislatura esta reforma no se alcanzase. Es más, si en esta legislatura esta reforma no se alcanza, yo no sé si en el futuro será posible. Por tanto, el compromiso debe ser de fondo para permitir que en esta legislatura tengamos una nueva pensión de viudedad que garantice que esa exclusión y esa pobreza que hoy caracteriza a una parte importante de las mujeres de antes que viven solas quede resuelta. Es el compromiso, repito, de *Convergència i Unió*. Ruego que me disculpe, ya que no podré escuchar el resto de su debate con los otros portavoces porque he de ausentarme.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted decir algo, señora Climent?

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Solamente quiero decirle que estamos y continuaremos estando hasta que nos den el 70 por ciento. Sé que se están muriendo muchas por el camino y esto tendría que hacer pensar a todos los políticos que son mujeres mayores que han sufrido el tiempo de la posguerra y que ahora están, todas, en la miseria. Tendría que hacer pensar, insisto, a más de uno y de una, porque esto no puede continuar así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Pilar Fernández Pardo.

La señora **FERNÁNDEZ PARDO**: Quiero darle la bienvenida, señora Climent, en nombre de mi grupo y agradecerle su presencia hoy aquí por un doble motivo, en primer lugar, por su colaboración y aportación a los trabajos que realiza esta Comisión del Pacto de Toledo y, en segundo lugar, por la magnífica labor que está haciendo su colectivo en esa reivindicación tan justa.

Nos ha hablado en su exposición de la soledad personal y social de la viudedad; compartimos absolutamente todo lo que usted ha dicho. Es evidente que el colectivo de pensionistas viudas es un colectivo frágil, muy frágil, de nuestra sociedad. Hay más de dos millones de viudas en España eternamente olvidadas, discriminadas históricamente. Por eso tenemos que hablar de un reconocimiento y de una deuda que tenemos con ustedes. Se dice que la pobreza en España tiene rostro de mujer, pero en este caso diríamos que por partida triple: de mujer, de mujer mayor y, además, solitaria. Si a toda esta situación se le une la crisis tan importante que estamos

viviendo en nuestro país, podríamos decir que están doblemente afectadas. Las pensiones que tienen rozan la pobreza y las sumen en la miseria. Tenemos, decía, un deber histórico de reparación con ustedes. No es de recibo que en nuestro país solo el 27 por ciento de las viudas superen el umbral técnico de la pobreza y que por lo tanto el 73 por ciento estén o podrían estar inmersas en él. Su situación nos lleva a plantear el reconocimiento de un fracaso colectivo, fracaso que intentamos reponer en esta Comisión y en estos trabajos del Pacto de Toledo. Se ha hablado aquí de una proposición de ley que presentó *Convergència i Unió* en 2008 que fue aprobada con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Quiero recordar también, porque es de justicia, que el grupo al que represento, el Grupo Popular, en los años que gobernó incrementó sustancialmente todas las pensiones de viudedad. Estamos trabajando ahora en esa petición que ustedes hacen. Creo que tenemos consenso y que, al final, podremos llegar al consenso de todos los grupos para incrementar la base reguladora del 52 al 70 por ciento. Es un compromiso de apoyo que esperamos obtener también cuando concluyan los trabajos del Pacto de Toledo.

En definitiva, creemos que esta debe ser la legislatura de las reformas de las pensiones de viudedad por derecho propio, porque los partidos y los grupos parlamentarios lo llevamos en nuestros programas electorales, porque fue aprobada una proposición de ley —repito— con el apoyo y el respaldo de todos los grupos parlamentarios, y porque, sin duda, el Pacto de Toledo esperamos que llegue también a la conclusión final que estamos abordando; tendrá que ser el Gobierno de la nación el que lo lleve a cabo. Este es nuestro deseo, se lo transmito y manifiesto en representación del Grupo Parlamentario Popular, y sepan que tienen nuestro compromiso con ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Climent.

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Quería decirle que nosotras somos personas ya mayores y, si la solución se retrasa uno, dos o tres años, muchas se irán quedando por el camino. Y esto no es justo. Hoy en día, en Tarrasa, hay muchas mujeres mayores que no saben dónde ir, porque no pueden desplazarse a un sitio y tener que pagar aunque sea un simple café; no pagar un simple café es casi tener un poco de pan para hoy o para mañana. Cuando vienen por allí, de un año para otro te das cuenta de que siempre van vestidas igual, es decir, no pueden ni comprarse ropa para cambiar; siempre van igual, en invierno llevan lo mismo que el invierno anterior y en verano lo mismo que el verano anterior. Y hay otro inconveniente que hay que tener en cuenta y es que las casas en las que viven también han envejecido al igual que ellas y por lo tanto hay que arreglar cosas; si se les estropea, por ejemplo, la nevera —el lavaplatos, no,

porque ellas lavan manualmente— o algún otro electrodoméstico no lo pueden arreglar, porque ¿cómo terminan el mes si ya no tienen ni para comer?

Esto es muy triste porque algunas mujeres hicieron mucho en su juventud, trabajaron desde muy jovencitas. Ahora, que trabaje una niña de doce años se ve como un pecado, pero antes trabajaban; hay muchas mujeres que a los nueve años ya estaban trabajando. El otro día vino una chica y me dijo: ¡mira aquí es donde yo he trabajado! Y cuando lo miré dije: ¡pero si esta soy yo también! Es decir, desde muy jovencitas ya nos pusieron a trabajar. No pudimos estudiar; muchas hemos tenido que estudiar ya de mayores. Cuando nos casaban nos decían: tú tienes que quedarte en casa, cuidar a los hijos, a tus mayores y a tu marido. Y eso es lo que hicimos, y ahora, cuando llegamos a la vejez, no tenemos ninguna recompensa. Algunas cobramos un poco más, pero el día de mañana ¿quién va a cuidar a la cuidadora?, ¿quién nos va a cuidar a nosotras? Porque con lo que ahora estamos ganando no podemos ir a una residencia a que nos cuiden, no puedes. Y si cobras un poquito más, tampoco te pueden dar una subvención para que puedas llegar, porque dicen que cobras ya lo suficiente. Esto es como un pez que se muerde la cola. Por eso digo que el 70 por ciento es la única base que nosotros pedimos. Ya sabemos que hay muchas que cobran menos, pero con los mínimos que ahora se cobra se dan cuenta —que es lo que pasó con el SOVI, que doña Isabel ya lo sabe— de que muchas cobraban pensión a mínimo y, con ello, han cobrado el SOVI, pero han cobrado menos. Lo que pido es que quiten de una vez por todas los tejados que ponen por encima, porque, si una que cobra un poquito más no puede llegar a cobrar todo el SOVI, es también una discriminación. Yo creo que los máximos están muy altos y nosotras no llegamos, ni mucho menos, a estos máximos tan altos que tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Isabel López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señora Climent, bienvenida a esta Comisión. La verdad es que tengo muchas dudas de qué decirle, porque, como dice el señor Campuzano, nos hemos visto durante muchos años y casi sabemos perfectamente lo que pensamos la una y la otra. Usted tuvo la gentileza de mandarnos con anterioridad un documento y lo he leído.

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Perdona, lo he mandado, porque como el castellano me cuesta un poquito.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Se nota.

El señor **PRESIDENTE**: Habla el castellano perfectamente, la hemos entendido perfectamente.

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Lo he mandado por si alguna cosa se me iba, para que lo pudieran leer.

El señor **PRESIDENTE**: No ha habido ningún problema.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Mejor, porque así lo hemos podido leer y estudiar.

Como usted me conoce, a mi sabe que me gusta dejar las cosas con claridad. Por una sencilla razón, me gusta ser muy clara y que toda aquella gente que conozco nunca pueda decir que yo le prometí y le engaño diciendo algo. Prefiero lo contrario. Voy a hacerle algunas matizaciones que usted ya conoce y por consiguiente no serán para usted ninguna novedad. Creo que, cuando hablamos de pensiones de viudedad, tendremos que empezar a hablar de distinta forma. Es cierto que hay mujeres mayores que viven con una pensión mínima, todo lo que usted ha dicho es cierto. Le daré un dato: en el año 2004 la pensión mínima de viudedad era 411,76 euros y en la actualidad, este año, la mínima es de 587 euros con algún céntimo, lo que quiere decir que en los últimos años se ha hecho un esfuerzo importante por subir aquella pensión mínima y, con todo y eso, tenemos que admitir que es una pensión con la cual no se puede vivir, porque es una pensión de miseria. Pero fíjense si hemos puesto voluntad en los últimos años que usted sabe que la pensión de viudedad y la pensión mínima de jubilación han sido históricamente la misma cantidad, es decir cobraba lo mismo una viuda con la pensión mínima que un jubilado con la pensión mínima que había cotizado 35 años. Pues bien, para buscar una fórmula nos hemos inventado lo de la pensión unipersonal y, para que no haya discriminación, nos propusimos hacer una diferenciación de todas aquellas personas que cobran pensión mínima y viven solas. Y ahí incluimos a todas las viudas que cobran mínimos e hicimos una tercera diferenciación, de forma que hoy un jubilado solo con una pensión mínima cobra 557,50 euros y una viuda unipersonal cobra 587,80 euros. Es poca la diferencia, pero el objetivo es que esta diferencia al final de la legislatura sea mayor. Cuando hablamos de salario mínimo y pensiones mínimas hay que aclarar que son dos conceptos distintos y que tenemos por medio el Iprem. Le voy a hacer la siguiente reflexión, una persona —joven, mujer u hombre— que hoy está ganando el salario mínimo, que son 633,30 euros, a lo que le quitamos 35,46 euros de Seguridad Social —que es obligatorio que la pague—, al final acaba cobrando 8 ó 10 euros más que una viuda con el salario mínimo.

Hace unos años hablar de pensión mínima y salario mínimo sí que tenía importancia; hoy no la tiene tanto. Es difícil citar los complementos a mínimos porque estamos hablando de pensiones que son muy bajas y de un sistema contributivo en el que se cobra en función de la contribución al sistema. Tenemos 900.000 viudas que

cobran complementos a mínimos y en algunos casos su 52 por ciento supone 300 euros y el complemento a mínimos son doscientos ochenta y pico. Si yo paso al 70 por ciento raso a todo el mundo, a esa persona que usted dice que no puede ni comprarse una camisa la dejo a cero de aumento, porque en vez de su pensión, que son 300, pasaré a darle 400 de pensión, pero de complemento a mínimos solo le daré ciento y pico ya que seguirá cobrando la mínima, la que cada año se marque en los Presupuestos Generales del Estado. Esa es la realidad. Cuando se pasó de 45 a 52 ya fue eso lo que pasó. Por lo tanto, le digo con sinceridad que nosotros, mi grupo y yo personalmente no vamos a aceptar ninguna subida que signifique dejar a 900.000 mujeres con pensión mínima sin que les subamos ni un euro. Habrá que buscar fórmulas. ¿Qué estamos dispuestos a hacer? Nosotros estamos dispuestos a que una mujer mayor de 65 años que no tenga pensión propia tenga una pensión más alta de viudedad que una señora que tenga pensión propia y pensión de viudedad, porque el sistema aguanta lo que aguanta. Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a hacer esa diferenciación, que no cobre el mismo porcentaje una señora mayor de 65 años que está condenada a vivir con su pensión de viudedad y nada más, que otra que cobra su pensión y su jubilación por su cuenta. Habrá que hacer un esfuerzo en eso. Después estamos dispuestos a subir algo el porcentaje, sin ninguna duda, algo, pero no me comprometo con el 70 ni con el 60. Es más, en el año 2004 llevábamos en nuestro programa electoral subir al 70 por ciento. Cuando vimos el descalabro que se hacía en algunas pensiones y el coste, ya no lo pusimos en el último programa —hablamos de un complemento para las unipersonales—, porque fuimos conscientes de que llevarlo en el programa electoral nuevamente sería engañar a la gente, y no queríamos hacerlo. Por lo tanto, vamos a ir por ese camino, por el de mejorar, por el de contribuir entre todos para sacar una reforma integral de la pensión de viudedad en esta legislatura. Vamos a trabajar con ese contexto.

Cuando usted y yo —porque además fue así— negociamos la compatibilidad del SOVI haciendo números con el secretario de Estado, usted sabe que hablamos de ir haciéndolo paulatinamente, de forma que cuando el SOVI empezó a pagarse tenía un límite de ochocientos y pico y hoy estamos en mil doscientos y pico, porque cada vez que sube la pensión de viudedad 5 el tope del SOVI sube 10, y sabe que en unos años usted misma acabará cobrando absolutamente toda la pensión cuando hagamos las subidas paulatinas. Por lo tanto, lo del SOVI por supuesto que lo recuperarán todas las personas que cobran la pensión de viudedad. En ese sentido no hay ningún problema.

Nos plantea aquí el tema de las parejas de hecho, y sé, como usted, que hay parejas de hecho a las que no podemos pagar pensión. Hemos establecido que las parejas de hecho que puedan demostrarlo y que tengan hijos en común cobrarán pensión de viudedad. Pero además la ley dice que para formar una pareja de hecho

no tiene que haber ningún impedimento jurídico que impida formarla. ¿Qué quiero decir con esto? Usted sabe que hay parejas de hecho en que tanto el hombre como la mujer, pero mayoritariamente el hombre, se separan pero no se divorcian nunca de su primera pareja legal y han formado otra pareja de hecho que no podemos considerar como tal porque hay un impedimento jurídico al seguir legalmente casados con otra persona. Esa es la realidad y busquemos lo que busquemos no hay manera de arreglarlo porque hay un vínculo jurídico. Hemos avanzado mucho en el tema a partir del divorcio exprés, porque antes para conseguir el divorcio se necesitaban muchas cosas. Podremos encontrar fórmulas para sacar ese problema adelante, pero para las parejas de hecho es difícil. Eso lo sabemos. En segundo lugar, las parejas de hecho no pueden ser iguales que los matrimonios por muchas razones, pero le voy a dar una —yo soy pareja de hecho y no estoy registrada como tal, pero no aspiro a nada de eso—: desde el momento en que está concebido que hay matrimonios y parejas de hecho entre iguales nada impide coger a una amiga y registrarse como pareja de hecho aunque no tengan nada que ver, pero si una muere cobra la otra. Cómo no voy a decirle a una amiga mía: Si yo me muero, es preferible que lo cobres tú a que se lo quede la Seguridad Social. Por ese motivo hay que exigir a las parejas de hecho una condición clara que demuestre que lo son. Si han tenido hijos en común está claro que no son amigos, son pareja de hecho. Hace treinta años sí que era difícil casarse, había que hacerlo por la Iglesia, pero hoy te casas en nada, con el concejal de turno, el juez de al lado y tienes una protección jurídica. No podemos pedir cada vez que avanza la sociedad protección igual a conceptos desiguales, porque eso jurídicamente es complicado. Por tanto, en cuanto a parejas de hecho hemos realizado las modificaciones que hemos podido, hemos pactado todos los grupos en los últimos presupuestos, pero siempre nos quedará algún supuesto. Le voy a poner uno sin nombre: una señora, conciudadana del señor Campuzano, me llama y me dice que le han rechazado la pensión de viudedad de pareja de hecho. Le pregunté si tenía hijos y me contestó que tenía tres, de 30, 27 y 26 años. Le pregunté cómo es que le habían denegado la pensión y si su compañero estaba divorciado, y me dijo que no, que era católico y no creía en el divorcio. **(Risas.)** Yo le pregunté qué quería que hiciera yo; en el divorcio no creería, pero... **(Risas.)** Son situaciones que por mucho que la ley quiera arreglar no lo puede hacer porque es difícil llevar la ley a esa situación.

Hemos hablado de la toma en consideración del 70 por ciento, y usted estaba en la tribuna. La virtud que tiene el «Diario de Sesiones» es que no se puede mentir, porque si realmente se dice una cosa queda ahí reflejada y luego no se puede decir que se dijo o no se dijo aquello. En mi intervención manifesté que no me gustaba lo que estábamos haciendo porque las personas que estaban en la tribuna se irían con el convencimiento de que a primeros de año tendrían el 70 por ciento y eso no era

posible ni se iba a hacer. Yo sabía que no podíamos hacerlo en el actual contexto. Por tanto, repito, estamos a favor de hacer una reforma integral y lo vamos a hacer dentro del Pacto de Toledo. Espero que lo podamos conseguir en esta legislatura —la voluntad es de conseguirlo—, pero haciendo esas diferenciaciones, porque el objetivo de cualquier sociedad que quiera merecer ese nombre con mayúsculas tiene que proteger al más desprotegido, teniendo en cuenta que cada uno tiene lo que le corresponde de acuerdo con sus cotizaciones. Vamos a proteger a las personas más desprotegidas, esas que usted menciona muy bien —yo se las he oído definir en otras ocasiones—, y realmente podremos mejorar un poco y avanzar todas juntas.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Elvira.

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Quisiera decirte una cosa, y es que cuando comparecimos aquí el día 24 de junio de 2008 —recuerdo que era el día de San Juan— dijiste que iban a ser dos las que no iban a cobrar, pero que estaba la de pareja de hecho, que sí iba a cobrar, y que es precisamente la más necesitada y la que no cobra.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: ¿No estaba divorciado él?

El señor **PRESIDENTE**: No, porque era católico. **(Risas.)**

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Este no era católico, pero seguía casado con la primera. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Te digo una cosa, antes, cuando tú te separabas de una persona tenías dos años para arreglar los papeles que dijeran que estabas separado. Ahora está el divorcio exprés, que está vigente desde hace seis o siete años, no más. Por tanto, a estas personas que estaban separadas de hecho se les muere el marido y no pueden cobrar porque según dices tú estaban casadas.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: No lo digo yo, lo dice la ley.

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATALUNYA** (Climent Fernández): Estaban separadas legalmente, y son muchas las personas que han sufrido esto. Además hay otras parejas de hecho en las que él es viudo, ella es divorciada, él tenía dos hijos y ella dos más, y a pesar de formar pareja de hecho ella no cobra la pensión de viudedad porque no han tenido hijos en común. Dice: Si yo ya tengo cuatro hijos, ¿debería tener

otro más? Es imposible, no los podría mantener. Por este hecho tampoco le pagan la pensión de viudedad. Por tanto, no le pasa ni a una persona ni a dos ni a tres, sino a muchas. En cuanto a nosotras, has de pensar que siempre que se habla de la viudedad ustedes ponen topes, por una cosa o por otra. Los mínimos que da el Gobierno están muy bien y mientras vive el marido funcionan, pero cuando se muere la otra persona se queda con 120 euros. Tenemos una amiga a la que le ha pasado esto, su marido cobraba más de 500 euros y ella ha pasado a cobrar el 52 por ciento, pero le han quitado los mínimos y se ha quedado con 120 euros. ¿Esto es lógico? ¿Por qué le han quitado los mínimos? Porque ella ahora tiene que vivir con el 52 por ciento de su marido y 120 de lo que cotizaba. Ella creía que al ganar cierta cantidad cobraría lo que le corresponde más la mitad del marido, pero resulta que no. Por eso digo que los complementos a mínimos son engañosos, porque no llegan a nada. Si hay un matrimonio en el que ella cobra complementos a mínimos y se muere la madre y cobra un poquito de herencia le quitan los complementos a mínimos, y si no dice nada, luego ha de estar —como una mujer que conozco— cinco años pagando los complementos a mínimos de dos o tres años porque se los tienen que quitar dado que los ha ganado por otro sitio. Por eso te lo digo. En cambio, si son 100 o 200 euros los que se ganan de más y son por ley, si se percibe alguna herencia no se van a quitar los complementos, se va a cobrar lo mismo. Por eso te digo que nosotros lucharemos por que no haya complementos a mínimos —tú siempre me lo has oído decir— y al 70 por ciento. Ya lo sabes. Yo soy muy peleona y tú lo sabes pues nos conocemos desde hace muchos años. **(La señora López i Chamosa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, cómo no.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Lo que hay que entender es qué son complementos a mínimos. Toda persona que cobra complementos a mínimos es porque lo que le corresponde por lo que ha cotizado es muy poco. Los complementos a mínimos, aunque ahora una parte la paga la Seguridad Social, vienen de Presupuestos Generales del Estado, y el objetivo es que pasen todos. Si quitamos el complemento a mínimos dejamos a la persona con su pensión estrictamente dicha y le quitamos los 200 o 300 euros, y no creo que queramos eso. Me explico. Los complementos a mínimos son no contributivos **(La señora Climent Fernández: Ya, ya lo sé.)** y están ligados a que la persona no tenga otro ingreso. Si tiene un ingreso por herencia, si tiene un ingreso por otra pensión, se los quitan. Si una señora cobra 550 euros de pensión sin complementos a mínimos, que es lo que le corresponde por sus últimos quince años, cuando se queda viuda cobra el 52 por ciento del marido más lo suyo sin ningún problema. ¿Cuándo tiene una rebaja? Cuando cobra una pensión que le corresponde —que es pequeña— y le dan complementos a mínimos y en el momento en que tiene otra pensión pierde el comple-

mento a mínimos. Pero es que el complemento a mínimos es un tema no contributivo y los temas no contributivos están ligados a rentas. Si cambiamos el concepto ya sería otra cuestión, pero mientras funcione como sistema contributivo —y las recomendaciones del Pacto de Toledo van incluso en la dirección de que hemos de tener más equilibrio entre lo que se cotiza y lo que se paga— los complementos a mínimos son muy necesarios. Es verdad que no crecen, salvo alguno en autónomos. También habría que preguntar —yo a veces lo hago— por qué no cobran los complementos a mínimos, por qué pagó tan poco cuando era autónomo. Hace unos días me decía una señora —ya termino, señor presidente—: ¡Mentira, yo no cobro pensión mínima! ¿Y cuánto cobra usted? Trescientos euros. ¿Y cuántos años tiene? Sesenta y cinco. Entonces le digo: ¿Verdad que su marido era autónomo y usted tiene otros ingresos? Y me dice: Sí, ¿y usted cómo lo sabe? Suerte que tengo unos pisos y me dan unos ingresos, si no, ¿de qué viviría? Y le digo: Pues si usted o su marido hubiesen pagado un poquito más a la Seguridad Social, a lo mejor tendría igualmente los pisos, o en vez de tres tendría dos y medio, pero ahora cobraría una pensión en función de lo que ha cotizado. Por tanto, María, yo entiendo que sigas luchando, me parece bien.

La señora **PRESIDENTA DEL COL-LECTIU PELS DRETS DE LES DONES-VÍDUES DE CATA-**

LUNYA (Climent Fernández): Ya sabes que no pararé hasta lograr un 70. No sé si llegaré porque a este paso me voy a ir de este mundo luchando aún. **(La señora López i Chamosa: Te quedan muchos años.)** Pero te puedo decir una cosa, Isabel. Yo tengo una amiga que se quedó en casa y ella misma se pagó el seguro, esta amiga que te he dicho que ha quedado con 120 euros de pensión. Pagaba 30.000 pesetas —te lo digo en pesetas porque era la moneda cuando ella lo pagaba— cada mes y le han quedado ahora 120 euros de pensión. Dime tú si esto es normal. Y no pagaba poco porque 30.000 pesetas al mes era mucho dinero; ella cosía y tenía que estar día y noche cosiendo para poder pagar eso, y ahora dice: Cuando lo he visto me he puesto a llorar, porque pagando tanto... ¿Sabes qué le hemos dicho? Que, como cotizó antes de 1967, renuncie a su pensión y se acoja al SOVI, porque al menos va a ganar un poquito más. Y eso es lo que ha tenido que hacer. O sea que ella ha estado pagando y no le ha servido para nada.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Climent, y la tranquilizo porque tiene usted un castellano perfectamente fluido y entendible.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**